LOS HOMBRES de la historia

79

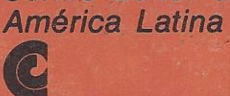
La Historia Universal
a través de
sus protagonistas

Los Gracos

Emilio Gabba

Centro Editor de
América Latina







Los acontecimientos que se concentran en torno a la actividad política de Tiberio Sempronio Graco (tribuno de la plebe en el 133 a.C.) y de su hermano Cayo Sempronio Graco (tribuno de la plebe en los años 123 y 122 a.C.), constituyen el momento de llegada, el desenlace dramático y fatal de una compleja situación política, social y económica que, a partir de la segunda guerra púnica estaba transformando profundamente las bases tradicionales del estado romano y de los otros estados italianos aliados a éste. Al mismo tiempo, esos acontecimientos son el punto de partida de ese siglo de convulsiones violentas que vio la declinación de la república y la instauración del imperio.
Muy duradero fue el eco de los tribunados gracos en la vida política de Roma y para la oligarquía, el nombre de los Gracos entró en la nómina de los grandes destructores del estado. Largas consecuencias tuvo sobre todo la polémica acerca de la legitimidad de las intervenciones de fuerza que habían costado la vida a Tiberio y a Cayo.
Si las diferentes y contrapuestas interpretaciones de la tradición antigua testimonian la vitalidad y la importancia de los problemas suscitados o agitados por los Gracos, a menudo también en la crítica moderna se hicieron reconstrucciones de la época graca que recuerdan la ideología o los mitos de la época contemporánea. Luego que Niebuhr, a principios del siglo pasado, demostró que la reforma agraria graca se desarrollaba solamente en la tierra pública y no tocaba la propiedad privada, se pensó frecuentemente o se trató de ver el problema social y agrario de Roma del siglo II a.C. con las connotaciones y la problemática de las modernas luchas de clases e identificar en los Gracos los exponentes de tendencias igualitarias y comunistas o por lo menos de reformistas sociales en el sentido moderno. En otras direcciones historiográficas, en cambio, revive la áspera polémica de la oposición senatorial que tan ampliamente ha influido sobre toda la tradición antigua y los Gracos son nuevamente interpretados como los cabecillas populares que turban la bella armonía del estado romano.

1. Freud
2. Churchill
3. Leonardo de Vinci
4. Napoleón
5. Einstein
6. Lenin
7. Carlomagno
8. Lincoln
9. Gandhi
10. Van Gogh
11. Hitler
12. Homero
13. Darwin
14. García Lorca
15. Courbet
16. Mahoma
17. Beethoven
18. Stalin
19. Buda
20. Dostoievski
21. León XIII
22. Nietzsche
23. Picasso
24. Ford
25. Francisco de Asís
26. Ramsés II
27. Wagner
28. Roosevelt
29. Goya
30. Marco Polo
31. Tolstoi
32. Pasteur
33. Musolini
34. Abelardo
35. Pío XII
36. Bismarck
37. Galileo
38. Franklin
39. Solón
40. Eisenstein
41. Colón
42. Tomás de Aquino
43. Dante
44. Moisés
45. Confucio
46. Robespierre
47. Túpac Amaru
48. Carlos V.
49. Hegel
50. Calvino
51. Talleyrand
52. Sócrates
53. Bach
54. Iván el Terrible
55. Delacroix
56. Metternich
57. Disraeli
58. Cervantes
59. Baudelaire
60. Ignacio de Loyola
61. Alejandro Magno
62. Newton
63. Voltaire
64. Felipe II
65. Shakespeare
66. Maquiavelo
67. Luis XIV
68. Pericles
69. Balzac
70. Bolívar
71. Cook
72. Richelieu
73. Rembrandt
74. Pedro el grande
75. Descartes

Esta obra ha sido publicada originalmente en Italia por Compagnia Edizioni Internazionali S.p.A. - Roma Milán.
Director Responsable: Pasquale Buccomino
Director Editorial: Giorgio Savorelli
Redactores: Lisa Baruffi, Mirella Brini, Ido Martelli, Michele Pacífico.

79. Los Gracos - La edad de Grecia
Este es el sexto fascículo del tomo La edad de Grecia.
La lámina de la tapa pertenece a la sección La edad de Grecia, del Atlas Iconográfico de la Historia Universal.

Ilustraciones del fascículo Nº 79:
L. Perugi: p. 143 (1); p. 146 (2); pp. 154-155 (1-4); p. 159 (1); p. 167 (1).
Pozzo Bellini: p. 145 (1); p. 165 (1)
Alinari: p. 146 (1,3); pp. 156-157 (1); p. 160 (1)
R. Bencini: p. 151 (1); p. 162-163 (1)

Traducción de Cristina Iglesia.

Centro Editor de América Latina S. A.
Piedras 83 - Buenos Aires
Hecho el depósito de ley
Impreso en la Argentina - Printed in Argentina
Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. - Luca 2223, Buenos Aires, en diciembre de 1969.

Los Gracos

Emilio Gabba

218 a.C.
Se inicia la segunda guerra púnica. Aníbal invade Italia.

203 a.C.
Aníbal es reclamado en África y abandona Italia.

202 a.C.
Victoria de P. Cornelio Escipión sobre los cartagineses en Zama.

201 a.C.
Paz con Cartago.

200-197 a.C.
Segunda guerra macedónica contra Filipo V (que ya había intervenido contra Roma durante la segunda guera púnica).

200-190 a.C.
Reconquista de Galia Cisalpina.

192-168 a.C.
Tercera guerra macedónica contra el rey Perseo.

154 a.C.
Insurrección de los lusitanos con Viriato, que será asesinado en el 138 a.C. y nueva guerra celtibérica, que terminará en el 133 a.C. con la rendición de Numancia.

149 a.C.
Comienzo de la tercera guerra con Cartago.

146 a.C.
P. Cornelio Escipión Emiliano conquista y destruye Cartago.
L. Mummio destruye Corinto.

140-139 a.C.
Comienzo de la primera guerra servil en Sicilia, que durará hasta el 132 a.C. (según otra cronología, menos probable, el comienzo se situaría en el 136 a.C.).

133 a.C.
Tribunado de Tiberio Sempronio Graco, que es asesinado al comenzar el verano. Al comienzo de abril es muerto el rey de Pérgamo Atalo III, que deja en herencia su reino a los romanos; pero hacia el fin del mismo año, Aristónico suscita una rebelión, a la cual se adhiere también el graquiano Blossio, que dura hasta el 129 a.C.
Siempre en el mismo año P. Cornelio Escipión conquista Numancia.

129 a.C.
Muerte de P. Cornelio Escipión Emiliano.

125 a.C.
Consulado de M. Fulvio Fraco, que propone conceder a los aliados itálicos la ciudadanía romana.

123 a.C.
Primer tribunado de Cayo Sempronio Graco.

122 a.C.
Segundo Tribunado de Cayo Sempronio Graco.

121 a.C.
Hacia fines de junio es asesinado Cayo Sempronio Graco.

Los Gracos en la revolución romana

Los acontecimientos que se concentran en torno a la actividad política de Tiberio Sempronio Graco (tribuno de la plebe en el 133 a.C.) y de su hermano Cayo Sempronio Graco (tribuno de la plebe en los años 123 y 122 a.C.), no representan un episodio de por sí muy importante en la historia de la república romana: constituyen el momento de llegada, el desenlace dramático y fatal de una compleja situación política, social y económica que, a partir de la segunda guerra púnica (o guerra de Aníbal), estaba transformando profundamente las bases tradicionales del estado romano y de los otros estados italianos aliados a éste. Al mismo tiempo, esos acontecimientos son el punto de partida de ese siglo de convulsiones violentas que vio la declinación de la república y la instauración del imperio. Las luchas civiles, desde la época de los Gracos a la batalla de Accio, 31 a.C., que dejó a César Octaviano, el futuro Augusto, como único patrón de Roma, en cierto modo fueron la consecuencia del fracaso de los planes reformistas de los Gracos y el camino trágico e inevitable por el cual las antiguas estructuras del estado romano, que habían constituido la ciudad en su ascenso y en la conquista de la primacía en Italia, pero que no se adaptaban ya a las funciones impuestas por la posición imperial conquistada, se fueron adecuando lentamente a la nueva realidad. Puede resultar fácil para el observador moderno imputarle a la clase gubernamental romana la culpa por el duro conservadorismo y la tenaz resistencia a reformas e innovaciones; igualmente fácil es demostrar que las propuestas de reformas y de modificaciones avanzadas, aún con finalidades políticas diferentes, por parte de elementos más conscientes y abiertos, como los Gracos y luego en el 91 a.C. Marco Livio Druso, al dejar sin censurar la situación de base, no representaron más que intentos nobles y sentidos, pero vanos y falaces; por el contrario, es difícil indicar si alguien y eventualmente quién, sobre todo en la Roma del siglo II a.C. (¿tal vez Cayo Graco?) se había dado cuenta justamente de la gravedad y la amplitud de la crisis.

Debe considerarse que este colosal proceso histórico de violenta renovación de la sociedad romano-itálica y de sus formas políticas, se desarrollaba en una época en que Roma había conquistado el dominio del Mediterráneo y cuando no se veía prácticamente quién habría podido amenazar su posición (sino, justamente las discordias internas). La única y aparente dificultad era conservar y potenciar los medios para una ulterior expansión de su imperio. Es comprensible que la clase gubernamental romana, comprometida en la conquista de la hegemonía mundial y por lo tanto en su consolidación, haya subestimado la crisis interna del estado, y la haya interpretado en función de la política expansionista, proyectando soluciones congruentes con sus finalidades.

Si es posible para los modernos, aunque con dificultad, reconstruir las actitudes políticas de las clases altas romanas de esta época, penetrar en sus ideales y en sus ideologías y valorar su reacción frente a las diversas situaciones históricas, muy difícil es intuir la posición de las masas populares, comprender sus exigencias, sus

necesidades e intereses, profundizar los impulsos políticos y por lo tanto, entender la incidencia sobre la acción del gobierno y confrontar la adhesión eventual de la política de la clase dominante a las exigencias populares. Sin embargo, una perspectiva suficientemente clara podrá resultar del examen de las consecuencias de la victoria romana en la guerra de Aníbal, que sancionó definitivamente el destino de Roma en potencia dominante en la cuenca del Mediterráneo.

Italia después de Aníbal. El imperialismo romano

La caída de la potencia cartaginesa dejó en herencia a Roma el grave peso de la conquista de España, que había sido la base de partida de la expedición de Aníbal a Italia y donde se había combatido ásperamente durante la guerra de Aníbal. Era impensable que Roma renunciase a asegurarse la posesión de la región, que habría caído fatalmente bajo la influencia cartaginesa, y la nueva responsabilidad representó una larga serie de sanguinarias guerras para el estado romano que duraron cerca de un siglo; no obstante, no se logró una completa sumisión de España sino en la época de Augusto. El aspecto más serio de la instalación del dominio romano directo en España fue la necesidad de mantener allí en forma estable un ejército de ocupación no previsto por el sistema militar romano, que a fines del siglo III a.C., aún ignoraba el profesionalismo militar.

La lejanía de la región y las dificultades de las comunicaciones eran un grave obstáculo para la renovación normal de las tropas, pero la utilidad política y económica de la conquista, debía compensar las evidentes desventajas; no hay duda que la invasión de Aníbal a Italia y la larga permanencia de los cartagineses sobre el suelo de la península habían creado tanto en la clase dirigente como en el pueblo, la obsesión de la defensa.

Más difícil es valorar las intenciones de Roma en la acción política frente a las potencias del Oriente helenístico. La intervención del reino de Macedonia en la segunda guerra púnica aliado a Aníbal puede explicar bien la segunda guerra macedónica; y la teoría del imperialismo "defensivo" puede igualmente ofrecer alguna base para la guerra siria, desde el momento que Aníbal, desterrado de la corte del rey Antíoco, presionaba notoriamente para desarrollar una política antirromana. Pero no cabe duda que la facilidad de las victorias contra las monarquías helenísticas, la ilusión de las riquezas y botines del Oriente, y un naciente militarismo en ciertos ambientes romanos impulsaron a una política intervencionista en los asuntos de Grecia, favorecida por los conflictos y la desunión de los estados griegos, que muchas veces, con el pedido de ayuda, ofrecieron la ocasión a los romanos para su intervención. Parece claro que la tercera guerra macedónica, que terminó con la destrucción de ese reino, tenía el objetivo deliberado de abatir el único estado helenístico que todavía podía representar un cierto peligro para Roma. Evidentemente, el expansionismo romano en Grecia y en el Oriente helenístico se desarrolló a través de fases diversas y características peculiares respecto de la conquista del Occidente. Mientras en estas regiones los romanos se encontraban en contacto con poblaciones indígenas culturalmente atrasadas, en el Oriente helenístico se verificaba precisamente lo contrario. Dentro de los límites de lo posible, Roma trató de evitar una ocupación directa en Grecia. Primero, se tuvo la intención de establecer un predominio que garantizase la libertad y la autonomía de los estados y de las leyes griegas; luego, frente a los conflictos internos y a los peligros de rebelión de las potencias más fuertes, se realizaron intervenciones más decididas, formas de pesados protectorados, imposiciones de gobiernos fieles. La verdadera ocupación no se llevó a cabo hasta después del 146 a.C., año de la destrucción de Corinto y del fin de toda libertad en Grecia.

Ya el historiador antiguo más importante de esta edad, el griego Polibio de Megalópolis, había advertido sobre la unidad del período histórico que transcurre de la guerra de Aníbal a la tercera guerra macedónica, y más tarde al año 146 a.C., en el sentido que la posición de potencia en que derivó Roma por la victoria sobre Aníbal la llevaba necesariamente a convertirse en árbitro de la política mediterránea. Polibio, consciente del grave estado de decadencia política y económica del mundo griego, estado muy anterior a la conquista romana, y por ello, no imputable a ésta, justificaba el predominio romano con un agudo examen de la superioridad militar y política de Roma respecto de las potencias helenísticas y su punto de vista fue entonces, en líneas generales, aceptado por las clases altas griegas, que vieron en Roma la garantía de sus posiciones de privilegio. El estoicismo contemporáneo otorgó una base doctrinaria al imperialismo romano, teorizando, si no con el derecho del más fuerte, con el derecho del "mejor", aquél que debe dominar para la felicidad y la tranquilidad de los sometidos. Se produjo una reacción negativa, sostenida por corrientes filosóficas populizantes, por el contrario entre las clases menos pudientes, que en cierta forma se convirtieron en las depositarias de las tradicionales ideas griegas de libertad, y que alimentaron sanguinarias revueltas antirromanas.

La adecuación de las estructuras del estado que todavía eran las de una ciudad-estado a la convergencia extraordinaria de circunstancias que la llevaban a afrontar una política mundial, planteó un gravísimo problema a la política expansionista de Roma y sobre todo a su clase dirigente. Este contraste se advertía más de lo que se cree: si en las masas populares esta conciencia a veces podía configurarse en repugnancia por nuevas empresas bélicas lejanas, por el contrario en ciertos estratos y categorías había surgido después de la guerra de Aníbal una mentalidad militarista, que se manifestaba en fenómenos de beligerancia y en la clase gobernante ésta se convertía en oposición más o menos decidida. Los graves conflictos políticos entre los grupos que encabezaban P. Cornelio Escipión el Africano y Catón el Censor, que dominaron por muchos años la historia interna de la Roma posterior a Aníbal, implicaban precisamente, cuestiones de política exterior y, en particular, la actitud romana hacia el mundo griego; algunas veces la oposición de las tendencias más conservadoras y tradicionalistas se debía al temor, fuertemente insinuado, de que las influencias culturales griegas pudieran representar un grave daño moral y político para Roma. Se puede recordar que en el año 155 a.C., Catón hizo alejar de Roma con toda prisa a una comisión ateniense compuesta por filósofos, luego de oír al académico Carnéades discutir, rodeado de la gran admiración de la juventud, sobre los fundamentos éticos del estado, sosteniendo con virtuosismo dialéctico las teorías opuestas de la justicia y de la injusticia como base de la convivencia social. Debe excluirse, sin embargo, que los fautores de una política de intervención y de conquista fueran impulsados por motivos económicos o comerciales, desde el momento que el comercio romano en Oriente se desarrolló posteriormente y como consecuencia del predominio político y de las anexiones provinciales.

Un momento característico de este contraste entre una política belicista e imperialista y una de mayor contención se dio en ocasión de las discusiones en el Senado romano, en los años 151 o 150 a.C., sobre la oportunidad de destruir completamente a Cartago. Entre los partidarios de una actitud resuelta hacia la antigua rival, ya políticamente sin mucha importancia y militarmente de escaso significado, estaba el viejo Catón, que no había olvidado la gran guerra llevada a cabo contra Cartago en los tiempos de su juventud y era obstinadamente hostil al florecimiento económico que había adquirido la ciudad púnica. Entre aquellos que por el contrario propugnaban una política de tolerancia y de paz estaba P. Cornelio Escipión Nasica, que desarrolló la teoría de que el temor, siempre latente, de un enemigo como Cartago habría tenido efectos positivos sobre la vida política interna de Roma y sobre la honestidad moral del pueblo, bloqueando las discordias civiles e impidiendo la corrupción de las costumbres. Estas ideas son solamente en apariencia abstracciones moralistas y en cambio representan más

1

1. Vista del Campidolio con el Tabularium y las ruinas del pórtico de los Dioses Consenti (L. Perugi).

2, 3. Moneda romana de bronce. La de la derecha tiene la cabeza de Jano, del reverso una proa. Milán, Castillo Sforzesco.



2



3

bien las ideas y la conciencia política de la clase dirigente romana.

La crisis política

Esta clase dirigente, en el siglo II a.C. continuaba siendo más bien restringida. En ella, luego de un proceso que duró más de dos siglos y no sin luchas a veces violentas se habían ido afianzando a la par de las familias patricias —en progresiva disminución y extensión dado que el patriciado no era renovable— y en número cada vez creciente, familias plebeyas ricas. Éstas habían logrado quebrar el predominio político de la nobleza de nacimiento (justamente los *patricii*) y con las leyes Licinie Sestie del 367 a.C. habían conquistado, nominalmente para todos los plebeyos, y de hecho para sí, la plena paridad política y social. Por un fenómeno histórico de todos los tiempos, la nueva clase dirigente, compuesta por patricios y plebeyos, a su vez, se había cristalizado, y cada vez eran más raros en el siglo III y en el II a.C. los casos de "hombres nuevos" que, por propia demostración de valor o superior capacidad política, llegaran a entrar en ella. Uno de estos casos típicos fue, justamente el de Catón. La lucha política en Roma se desarrollaba esencialmente en el ámbito de esta clase y a menudo asumía el aspecto de un conflicto entre facciones o camarillas de familias nobles. Pero debe señalarse que aún hasta la guerra de Aníbal, habían sido muy estrechos los vínculos de interés y de ideas que unían la clase gobernante a la que era tradicionalmente desde siglos el fundamento del estado romano, vale decir una clase de pequeños y medianos propietarios agrarios. Las mismas familias de la oligarquía patricio-plebeya estaban ligadas a la tierra y bien se puede decir que hasta el siglo III a.C. no existían diferencias sociales notables; el campesino romano podía bastante fácilmente reconocerse entre los miembros de la misma clase gubernamental. En efecto, aún en el siglo II a. C., un personaje de altísimo nivel político e intelectual como Catón el Censor provenía de la clase campesina. Además, las familias nobles patricias y plebeyas mantenían intencionalmente estrechísimos contactos con las masas populares, especialmente a través de relaciones de clientela, que garantizaban al cliente la ayuda del patrón y a éstos la adhesión política y el consiguiente voto de los clientes.

La política que esta clase dirigente había practicado hasta la guerra de Aníbal siempre encontró el acuerdo de las masas populares, en tanto las conquistas en Italia contribuían al objetivo de saciar el hambre de tierra de los ciudadanos más pobres, en notable desarrollo demográfico, así como al reforzamiento económico y político de la oligarquía en el poder. Y si bien en el curso del siglo III a.C. se fueron delineando dos fundamentales tendencias políticas que se oponían —una que apuntaba a acrecentar cada vez más el dominio de Roma en el sur de Italia y que en cierto modo estaba abierta a nuevos problemas e intereses comerciales, y la otra, más tradicionalista, que prefería la expansión hacia las fértiles comarcas al norte de los Apeninos— nunca había decaído la estrecha unión entre el pueblo y la clase que detentaba el poder, de tal modo que ese período puede ser considerado verdaderamente el período dorado de la república romana.

La situación se alteró profundamente después de la guerra de Aníbal. Gradualmente, la clase del gobierno fue aislándose y perdió contacto con las masas populares, que no obstante seguían soportando la iniciativa de la oligarquía por la fuerza de la tradición y de la continuidad, aunque no sin signos cada vez más claros de intolerancia y oposición. También en el aspecto económico-social, las diferencias se fueron delineando con progresiva separación. La oligarquía, que había tenido el mérito de guiar al pueblo en la gran victoria sobre Aníbal y que sentía con precisa conciencia la nueva responsabilidad de Roma, se encontró frente a vastas posibilidades de expansión mundial; al principio, como se dijo, se sintió determinada por preocupaciones de defensa, pero luego se vio arrastrada por la misma facilidad de la conquista del predominio del mundo y por las perspectivas de ganancias que de ella podía extraerse. La oposición tradicionalista en el ámbito de la clase dirigente pudo salir victoriosa temporariamente en el plano interno —por ejemplo, en el contraste que opone Catón a Escipión el Africano, principal representante de estas nuevas direcciones expansionistas— pero más tarde fue desplazada ya del plano político como del histórico.

De todos modos, la variada actitud de los grupos políticos romanos hacia los problemas de política exterior y la configuración de las mismas fuerzas políticas en el siglo II a.C. demuestran que después de la guerra de Aníbal se había modificado el carácter de la lucha política en sus elementos esenciales. El equilibrio de los poderes estatales había sido quebrado. El Senado, asamblea vitalicia en la cual confluían los ex magistrados, y que era por lo tanto la expresión más alta de la clase dirigente, había adquirido por necesidad de coordinación y de unidad política y militar, durante la guerra de Aníbal una notoria extensión de iniciativa y de poder, en perjuicio de los comicios populares y de los mismos magistrados; extensión que no debía abandonar una vez concluido victoriosamente el conflicto. Se acentuaba así el carácter oligárquico del estado, anteriormente atemperado por la más amplia unión del gobierno con las clases populares. De allí, derivaba un aspecto de mayor operatividad en la decisión política y el historiador Polibio, en la mitad del siglo II a.C. podía teorizar sobre la superioridad de la Constitución romana con respecto a las de los estados griegos, en cuanto ella realizaba el ideal de la constitución "mixta", en la cual se equilibraban los elementos constitutivos de las formas políticas tradicionales: la monárquica, representada por los cónsules anuales; la oligárquica del Senado, la popular de las asambleas. Pero en la realidad, el Senado controlaba tanto las magistraturas como las asambleas populares; asimismo, la tribuna de la plebe, nacida como magistratura revolucionaria de la plebe en el período de las luchas contra los patricios, ya en el siglo II a.C. se había convertido en el instrumento de la política senatorial, y sólo al producirse la crisis del estado en la mitad del siglo, resurgió y volvió a adquirir su originaria carga revolucionaria.

La decadencia de las asambleas populares se debía también al progresivo engrandecimiento del estado romano, y a la permanencia de esas estructuras políticas ciudadanas que habían caracterizado a Roma en los siglos precedentes. La total actividad de las asambleas populares, sea para las elecciones, sea para las votaciones sobre proposiciones de leyes, sólo podía desenvolverse en Roma: un ciudadano que viviera demasiado lejos de la ciudad, imposibilitado de venir periódicamente a las asambleas, y por lo tanto, de participar en la vida política, estaba políticamente anulado. Justamente para tratar de impedir que el territorio del estado se ampliara demasiado, y como consecuencia de ello se socavaran los fundamentos y presupuestos sobre los cuales se regía éste, la política de expansión y de conquista en Italia —especialmente en el siglo II a.C.— fue conducida con moderación. Pero después de la guerra de Aníbal, y más aún, después de las conquistas en Occidente y en Oriente, la representatividad de las asambleas romanas respecto del cuerpo de los ciudadanos había ido disminuyendo en proporción directa a la extensión del dominio de Roma y a la inevitable dispersión de los ciudadanos romanos. Cada vez más, los comicios eran frecuentados solamente por los ciudadanos presentes en Roma, que por diversas razones no eran los políticamente más significativos. En tales circunstancias la decadencia era irreparable; tampoco se podía superar el esquema de la ciudad-estado y menos aún pensar —habría chocado con la concepción política antigua de la democracia directa— en asambleas a las cuales el pueblo delegase su poder.

Roma y los aliados itálicos

La misma involución se verificó en el siglo II a.C. en las relaciones entre Roma y sus aliados itálicos. La extensión del predominio romano en Italia se había desarrollado no ya con la directa incorporación del estado enemigo vencido al estado romano, sea en posición de un derecho subalterno, como se había realizado en la edad

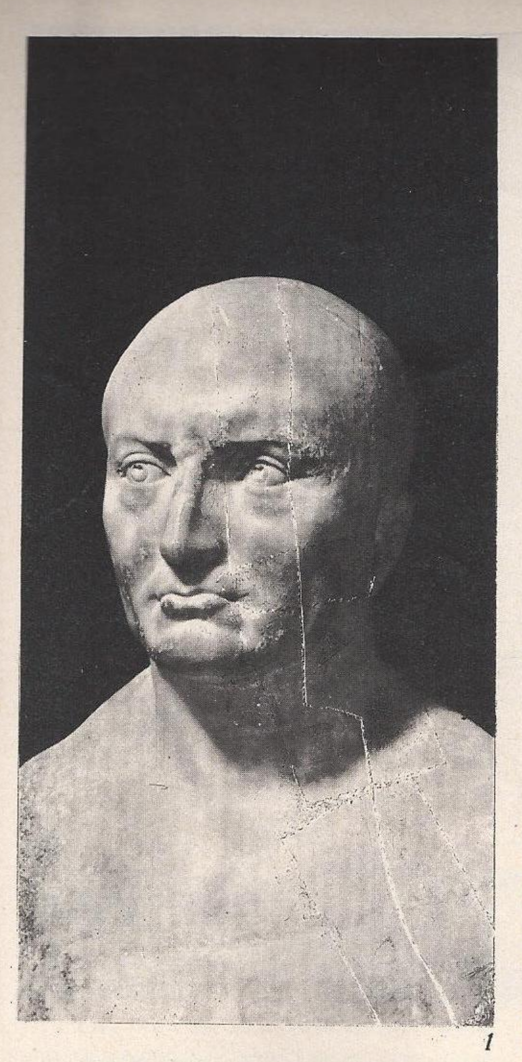


1

1. El camino sagrado en el Foro romano (Pozzi Bellini).

precedente, sino dejándolo sobrevivir aparentemente como estado jurídicamente soberanc y multándolo con partes del territorio, que se convertía en patrimonio romano. Además se lo ligaba a Roma con tratados que lo privaban prácticamente de toda autonomía e iniciativa política y lo vinculaban a prestaciones, especialmente militares, para con la ciudad dominante. El resultado de esta política secular fue la confederación de Roma y de los estados itálicos, sus aliados, o sea una combinación política sabia que garantizaba la preeminencia de Roma sin haber realizado por esto una unificación real de la península itálica. Los estados aliados eran más de dos centenares, de muy variada extensión, y habían entrado a formar parte de la confederación en las condiciones históricas más diversas y por lo tanto, en diferentes relaciones jurídicas con Roma; pero si bien en la mayor parte de los casos se convirtieron de hecho en sometidos por el contenido de sus tratados, la común participación en las empresas bélicas y la no excesiva dureza del predominio romano terminó por crear, en forma insensible, una comunión de intereses y de ideales superiores a las diferentes posiciones de derecho. Tanto más cuanto su estructura social y sus formas políticas eran similares a las del estado romano y por ende las clases altas locales itálicas, que detentaban el poder en las respectivas regiones, más bien se apoyaban en la correspondiente clase romana y a veces se ligaba a ella con alianzas y matrimonios.

La solidez de la confederación se manifestó justamente en ocasión de la guerra de Aníbal. La invasión cartaginesa hizo comprender a la mayor parte de los aliados itálicos la indisoluble unidad de intereses con Roma y sólo se produjeron defecciones, luego de fracasos repetidos y devastadores en esas zonas donde el recuerdo de la pasada independencia y autonomía había quedado más vivo y radicado. Pero las demostraciones de fidelidad a Roma y el heroísmo de buena parte de los aliados itálicos fueron la confirmación de la justicia de la política practicada con ellos. No obstante, como era casi inevitable, las defecciones ante los cartagineses volvieron más sospechoso y autoritario al gobierno romano y sus intervenciones en los asuntos internos de los estados itálicos se hicieron más descubiertas y frecuentes inmediatamente después de la guerra. Los duros castigos y represiones que afectaron a las comunidades que se pasaban a Aníbal legitimaron por consiguiente una política que acentuaba el carácter de Roma como potencia dominante. El hecho de haberse convertido la ciudad en el centro político del Mediterráneo, la llevaba a descuidar el valor de la cooperación de sus aliados en Italia, sobre quienes, por otra parte, el peso de los suministros militares gravaba



1

1. Busto llamado de Escipión el Africano. Roma, Museo Capitolino (Alinari).

2. Base de una estatua de Cornelia, de la época de Augusto, proveniente del pórtico de Octavia. Roma, Museo Nuevo Capitolino (L. Perugi).

3. Sarcófago de L. Cornelio Escipión, del Sepulcro de los Escipiones, Ciudad del Vaticano, Museo Pío Clementino (Alinari).

en forma proporcionalmente mayor que sobre el mismo estado romano. Los aliados estaban totalmente excluidos de la dirección de la política imperial y las ventajas que surgían de las conquistas en Occidente o en Oriente, aunque se debieran a sus sacrificios, eran mucho menores para ellos que para la clase dirigente romana. De allí, que en el curso del siglo II a.C. se produjera un progresivo y general deterioro de las relaciones entre Roma y los aliados itálicos, en el cual también tuvieron una responsabilidad no pequeña los mismos magistrados romanos, cuya soberbia también en Italia había ido en aumento, en relación con la autoridad prácticamente sin control a la cual ellos estaban habituados en las provincias de ultramar. El fragmento de un discurso político de Cayo Sempronio Graco, dedicado al problema de las relaciones entre Roma y sus aliados itálicos, describe algunos casos típicos, y seguramente no excepcionales, del comportamiento de los magistrados romanos hacia los aliados: "Hace poco tiempo vino un cónsul a Teano (actualmente ciudad aliada). Su mujer declaró que quería bañarse en los baños destinados a los hombres. Se le encargó al cuestor M. Mario alejar del baño a quienes allí se lavaban. La mujer le cuenta al marido que los baños le fueron puestos a disposición con poca prisa y poco limpios. Por esto se clava una estaca en el foro y allí es conducido M. Mario, persona nobilísima en su ciudad. Se le quitaron las vestimentas y fue azotado con las varas. En Cales (actualmente Calvi, era colonia latina, por lo tanto aliada de Roma) cuando oyeron lo sucedido, establecieron que nadie se lavase en los baños cuando un magistrado romano estuviese en el lugar. Por el mismo motivo, en Ferentino (ciudad hernica probablemente también aliada) uno de nuestros pretores ordenó que los cuestores de la ciudad fueran arrestados: uno se tiró desde los muros, el otro fue capturado y golpeado con las varas."

La inadecuación de las estructuras políticas de Roma a las nuevas exigencias de la política imperial era mucho más amplia dado que al mismo tiempo se estaba verificando una grandiosa trasformación en la economía y en la sociedad romano-itálica, de la cual la clase dirigente romana se daba cuenta forzozamente, sin tener no obstante ni la posibilidad de intervenir eficazmente, ni la capacidad, en verdad difícil de lograr, de extraer de ella conclusiones válidas para una reforma del estado.

La transformación económica y social

La Italia centro-meridional, había sido por largos años el teatro de la guerra llevada a cabo entre los ejércitos romanos y cartagineses. Las consecuencias deben haber sido terribles. Ambas partes aplicaban la táctica de la "tierra arrasada": los romanos destruían cuanto podía ser útil para el enemigo, obligaban a las poblaciones del campo a concentrarse en las ciudades fortificadas que permanecían fieles, llevaban a cabo una política de aniquilimamiento hacia las comunidades itálicas, que habiendo sido sus aliadas, se habían pasado a los cartagineses. Éstos, a su vez, mientras afectaban con las más graves medidas punitivas a los elementos filorromanos en las ciudades itálicas que habían defeccionado de sus filas, trataban con la mayor dureza a las cuidades y tierras que seguían siendo fieles a Roma. La desolación en el campo debía ser inmensa. Los trabajos agrícolas en amplias zonas, estaban arruinados por el continuo enrolamiento de los hombres capaces y, a diferencia de las guerras llevadas a cabo hasta entonces, esta segunda guerra púnica, con el enemigo en casa, no permitía la disolución de los ejércitos en la estación otoñal e invernal. Un gran número de pequeñas haciendas agrícolas, confiadas al trabajo y al cuidado de los ancianos y de las mujeres, no habían podido resistir sino por poco tiempo y fueron abandonadas muy pronto.

La concentración de las poblaciones en las ciudades, donde se había desarrollado por necesidad una "industria de guerra", debe haber acelerado el despoblamiento de los campos a los cuales, aun luego de terminada la guerra, no fue fácil hacer volver a las antiguas poblaciones, que al retomar el trabajo en el campo se encontraban sin provisión de semillas, de instrumentos y animales, a menudo con las casas incendiadas, y siempre privados de dinero líquido para volver a poner en pie la pequeña hacienda. Por otro lado, entre los soldados que volvían luego de quince o dieciséis años de continuo servicio militar, se había creado una mentalidad nueva diferente y no era fácil para ellos readaptarse al cultivo de los pequeños campos hereditarios. También las poblaciones temporariamente urbanizadas habían conocido con frecuencia formas de vida más adelantadas y más atrayentes, que era difícil abandonar para regresar a la vida más dura de los campos.

Por lo tanto, la pequeña y mediana propiedad, que formaba el tejido conexivo social y económico tanto del estado romano como de los estados itálicos aliados, surgía perturbada y aruinada en su misma existencia. Tampoco se percibían claramente las posibilidades de su recuperación. Nuevamente, las largas guerras de ultramar del siglo II a.C. obligaban al enrolamiento masivo de soldados romanos y aliados itálicos, que sin cesar eran enviados a combatir, por largos años, privando a la agricultura itálica de los brazos más válidos. Se agrega además el grave problema de las confiscaciones operadas por Roma luego del fin de la guerra como castigo por las defecciones. Inmensas extensiones de terreno en Apulia, Sannio, Lucania, Campania y en el Bruzzio (Calabria) fueron arrebatadas por la fuerza a las comunidades itáli-

2

3

cas que habían hecho causa común con Aníbal contra Roma y pasaban de este modo a patrimonio del estado romano con consecuencias diversas, pero siempre desastrosas. En el caso más afortunado, los antiguos propietarios quedaban en sus tierras pero se convertían en arrendatarios del estado romano, tal el caso de parte del rico y rediticio agro de Campania; pero más frecuentemente se produjeron cambios y sustituciones violentas de poblaciones, con graves penurias que se agregaban a los desastres de la guerra.

Inmediatamente después de la guerra, el gobierno romano buscó, dentro de los límites de las posibilidades de un estado antiguo, de volver a poner en pie la pequeña y la mediana propiedad, y con ella la tradicional agricultura itálica. Se trató de hacer volver al campo a las poblaciones que se habían alejado de él, pero los resultados fueron sólo parcialmente positivos. Aprovechando el viejo agro público y más aún el nuevo, incautado con las confiscaciones, se desarrolló un gran plan de colonización, restando colonias de ciudadanos romanos en localidades costeras, donde desempeñaban también funciones de vigilancia militar (las *coloniae civium romanorum*, eran con los *municipia*, divisiones administrativas del estado romano), y constituyendo colonias latinas con un número más alto de colonos (las *coloniae latinae* eran comunidades formalmente autónomas, que entraban con posiciones privilegiadas en la categoría de los aliados de Roma, y estaban compuestas por ciudadanos romanos que perdían su ciudadanía para adquirir la de la nueva ciudad); finalmente, siempre sobre el agro público, en el sur de Italia se hicieron muchas asignaciones individuales de tierra a favor de ex militares licenciados. Se debe entender que esta gran política de colonización, que imponía al estado romano un esfuerzo financiero enorme para proporcionar a los nuevos colonos la necesaria base económica inicial, tuvo en Italia central y sobre todo meridional resultados inferiores a los esperados. Cada vez menos, los ciudadanos romanos estaban dispuestos a dejar las ciudades para cultivar extensiones de terreno no muy grandes en zonas alejadas y a veces escasamente fértiles; cada vez menos se deseaba perder la ciudadanía romana y los privilegios conexos, para convertirse en ciudadanos de una colonia latina. Por el contrario, tuvieron brillante resultado las medidas cada vez más frecuentes para colonizar la Galia Cisalpina (Italia septentrional: jurídicamente hasta la época de César, Italia política terminaba al norte, a lo largo de un límite que sufrió pequeños cambios pero que se extendía desde la zona al norte de Pisa hasta Rímini), territorio menos densamente poblado que Italia centromeridional y menos explotado agrariamente; pero, por las dificultades de comunicación y por las características de la economía antigua, la Galia Cisalpina, hasta la edad imperial, formó un mercado cerrado y de autoabastecimiento, y correlativamente, al operar un drenaje de población del centro sur, cooperó a poner en crisis la economía agraria de Italia propiamente dicha.

Las haciendas agrícolas de extensión más vasta habían resistido mejor las vicisitudes y la destrucción de la guerra, sea porque los propietarios, petenecientes a las clases altas romanas e itálicas, debían tener disponibilidad de dinero líquido, que les permitiera hacer frente a las pérdidas de los años de la guerra y restablecer en seguida los cultivos, sea porque ellos, al no trabajar directamente la tierra, habían podido tomar como asalariados a los ex propietarios arruinados y, por lo tanto, se habían resentido menos por la carencia de mano de obra. Aún más, en muchísimos casos, el pequeño propietario, que ya no estaba en condiciones de volver a poner en orden su hacienda, había preferido venderla al propietario vecino más grande, para obtener luego una ganancia menos incierta como salario. En otros términos, se fue creando una mayor concentración de la propiedad territorial, que perjudicó a la pequeña y mediana hacienda. El fenómeno fue fuertemente favorecido por un lado por la urbanización de grandes masas rurales, por el otro, por las mayores disponibilidades de dinero líquido que la guerra victoriosa había creado y que habían desembocado en provecho de la clase poseedora (botines de guerra y productos de las administraciones de las provincias). Se agregó a esto, que los suministros bélicos, de armas y de abastecimientos, y los transportes, habían enriquecido enormemente a ua clase emprendedora, hábil y sin escrúpulos, la cual, luego volvía a invertir en la tierra y en la agricultura sus propias ganancias. Y como se dijo, la adquisición de tierras arruinadas por la guerra era fácil y barata.

El problema de la tierra pública

El fenómeno posterior a Aníbal de concentración de la tierra en haciendas de dimensiones más amplias que las tradicionales recibió nuevo impulso por las confiscaciones bélicas y por la gran disponibilidad del agro público. Según la costumbre, la propiedad agraria del Estado romano (el agro público) servía no sólo para la asignación de lotes en colonias, romanas o latinas, y para la distribución individual en larga escala, sino también para ventas a particulares y para arrendamiento (como en el caso recordado del ago de Campania):estas utilizaciones se practicaban en las partes del agro público más rediticias y productivas. Pero la mayor parte de la tierra pública, era concedida por el Estado, que seguía siendo el propietario, para su explotación a quien lo pedía, a condición de que corespondiese al Estado con el pago de un tributo muy moderado, que debía en esencia, más que otra cosa, recordar al ocuparse la precariedad de su posesión, y que debería corresponder a la décima parte del producto anual por el cultivo de semillas y al doble diezmo por el cultivo arbóreo. También había sido establecido un tributo sobre el pasturaje, que distinguía entre ganado grande y pequeño.

Es obvio que los particulares que asumían la explotación de estas extensiones de agro público debían tener amplias disponibilidades financieras, sea para establecer crías de ganado que fueran rediticias, para lo cual debían desenvolverse en gran escala, sea para iniciar costosos cultivos arbóreos, por ejemplo vid y olivo, que requerían enormes sumas iniciales de implantación que se perdía en espera del rédito, que se producía después de algunos años. Por esto, solamente la clase rica, sea romana, sea también de las ciudades itálicas, podía valerse de la ocupación del agro público romano, en perjuicio de las clases menos pudientes, prácticamente excluidas de los beneficios del posible uso de la propiedad agraria. Por esto, la tierra, fuese de plena propiedad privada, fuese en cambio, patrimonio concedido en uso a particulares, luego de la guerra de Aníbal, por causas diversas pero convergentes, tendía a concentrarse en haciendas agrícolas amplias, sofocando cada vez más las pequeñas y medianas propiedades, base tradicional de la agricultura itálica.

Esta nueva situación, que fue agravándose progresivamente en el curso del siglo II a. C., trajo como primera consecuencia una modificación radical en el sistema de explotación de la tierra y en los tipos de cultivo. Se puede decir que el paisaje itálico cambió entonces radicalmente de aspecto. La pequeña hacienda familiar producía casi exclusivamente para el consumo del propietario y de los suyos, y los cultivos predominantes debían ser trigo y cebada; también la cría de ganado debía ser limitada a las necesidades de la familia. Por el contrario, la gran hacienda estaba organizada sobre la base que se podría definir como "industrial": junto a cultivos extensivos de cereales, predominaban las plantaciones de olivo y vid, muy costosas al principio, pero muy remunerativas a largo plazo, y la cría en gran escala de bovinos y ovinos, fuentes de rédito elevado para la producción de carnes, leche, pieles, lana. Naturalmente, para la cría se requerían los pastos y fue justamente en el curso del siglo II a. C. que sobre la ruina de la pequeña propiedad campesina y en los terrenos fiscales se fue desarrollando el latifundio para pasturas, que ha sido durante siglos una de las características de zonas amplias de Italia centro-meridional. Se desarrolló entonces también, el fenómeno de la trashumancia, vale decir, del cambio

1. Denarios de plata con la cabeza de Roma en el anverso y en el reverso de arriba hacia abajo, Júpiter en cuadriga; Juno en cuadriga; Hércules sobre una viga de centauros; Marte y Nerio en cuadriga. Milán, Medagliere del Castillo Sforzesco.

En la página siguiente:

1. Vista del Foro romano; en el fondo el Campidolio (R. Bencini).



invernal de los rebaños a los pasturajes de la llanura y estival a los de la montaña. Con tales sistemas de cultivo latifundista, la pequeña propiedad no tenía posibilidades, ni siquiera económicas, de administrarse y competir. Las grandes haciendas producían para la venta en las ciudades vecinas y en Roma, productos más apreciados. Hubo una gran disminución de la producción cerealera en Italia, lo que agravó el problema del abastecimiento de una ciudad tan densamente poblada como Roma: pero ello se obvió con la importación, por vía marítima, de trigo de las provincias, Sicilia y España en primer lugar. Aunque existía y se iba ampliando una espléndida red de caminos en Italia, el transporte por vía terrestre de zonas lejanas de enormes cantidades de mercaderías era imposible, y los inmensos recursos de la Galia Cisalpina no afluían al mercado de Roma.

La agricultura itálica, como está testimoniado también por el tratado sobre agricultura de Catón el Censor, escrito poco antes de la mitad del siglo II a. C., se iba transformando profundamente y asumía aspectos más modernos. No hay duda que la economía itálica en el siglo II a. C. está en plena expansión. Las guerras en el Oriente helenístico han abierto nuevas posibilidades al comercio romano e itálico, tanto más cuanto que Roma es ya el centro político más importante del Mediterráneo; las riquezas agrarias y minerales de las provincias (Sicilia, Cerdeña, Córcega, España) están a disposición de Roma y la explotación, a menudo feroz, de las disponibilidades provinciales crea en las clases pudientes romanas grandes posibilidades financieras.

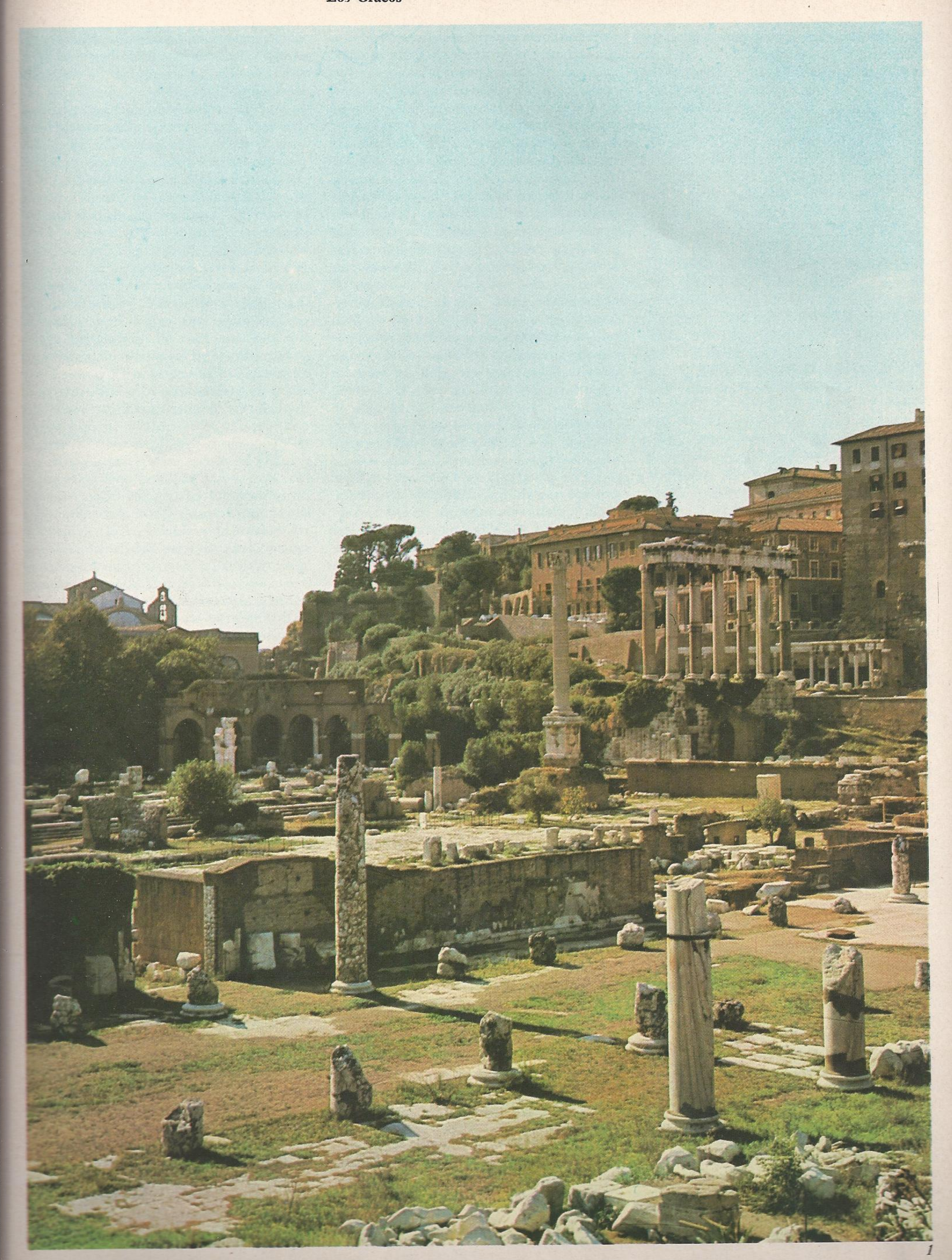
El comercio, considerado tradicionalmente como una actividad muy honorable, había sido prohibido hacia fines del siglo II a. C. a la clase gobernante senatorial romana. La prohibición se superaba con la utilización de intermediarios y el mismo moralista Catón el Censor no desdeñaba traficar por medio de testaferros. No obstante, esta prohibición conservaba, también moralmente, un profundo valor, e implícitamente favoreció el surgimiento, en el siglo II a. C., de una clase verdaderamente comercial, que más tarde se llamó de los caballeros (*equites*). Entre los diversos componentes de esta clase se hicieron también políticamente importantes los grupos interesados en el comercio en el Oriente griego (donde desarrollaban amplia actividad los comerciantes de las ciudades griegas de Italia meridional) y sobre todo los que se ocupaban de las grandes adjudicaciones del Estado. El Estado romano republicano carecía sustancialmente de burocracia y todas sus funciones administrativas debían ser adjudicadas por contrato, para los trabajos públicos en Italia y en las provincias, para la explotación de las minerías, o la recaudación de los impuestos, o el abastecimiento de los ejércitos. Se fueron creando compañías de contratistas, no privadas de importancia y de influencia política, ligadas entre sí por múltiples vínculos de interés y económicamente muy fuertes. También las rentas de éstas eran invertidas en gran escala en la agricultura itálica y especialmente en los cultivos industrializados y comercialmente más remunerativos, como la vid y el olivo.

Este desarrollo de la economía contribuyó a crear en las clases pudientes una mentalidad más viváz y abierta, pero fue también socavando los tradicionales ideales de parsimonia, de honestidad y de rectitud moral y política, que habían sido el honor de las clases gobernantes romanas. Por otro lado, los nuevos sistemas de cultivo agrario acentuaban la declinación de la clase de los pequeños y medianos campesinos itálicos, sea romanos, sea aliados. El progresivo declinar de la pequeña propiedad, absorbida por las grandes haciendas, y la explotación latifundista del agro público transformaban cada vez más al campesino propietario en asalariado descontento y mal resignado y alimentaban el fenómeno del urbanismo, sobre todo en Roma, donde por falta de amplias actividades industriales se iban formando masas de desheredados cuyo mantenimiento pronto debió asumir el Estado; estas masas eran potencialmente peligrosas, dado que estaban abiertas a todas las sugestiones y a todas las influencias. En otros términos, la gran transformación económica que se produce en el siglo II a. C. en Roma y en Italia, y que fue originada por la profunda perturbación causada por la guerra de Aníbal, llevó a una proletarización de la clase media campesina, sobre la cual el Estado romano y sus aliados itálicos siempre habían fundado sus fortunas políticas y militares.

La crisis militar

Las repercusiones exclusivamente militares de este hecho fueron muy graves. El reclutamiento anual de los soldados romanos se dirigía únicamente a esos ciudadanos que, dotados de un cierto patrimonio (*adsidui*), estaban inscriptos en el momento del empadronamiento, que se renovaba cada cinco años, en una de las cinco clases en las cuales estaba subdividida toda la ciudadanía romana, sobre la base de la capacidad económica. Los ciudadanos romanos desposeídos (*proletarii*), que no denunciaban patrimonio alguno en los empadronamientos, y eran registrados solamente por la persona física —y por esto eran llamados *capite censi*— eran excluidos del servicio, no ya, como se teorizó luego porque los bienes de fortuna fueran garantía de coraje y de amor a la patria, sino porque, por norma, el ciudadano debía proveer por su cuenta al armamento y equipamiento y el Estado se limitaba a pasar una contribución para el mantenimiento: cuando las guerras pasaron a comprometer a los ciudadanos durante largos años, el Estado se vio obligado a armar con fondos públicos a los soldados, pero al principio, el servicio militar permaneció limitado a los pudientes. Se consideraba que hasta la guerra de Aníbal los *capite censi* debían constituir una minoría de poco peso. La decadencia de la clase media campesina comprometió gravemente las capacidades militares del Estado romano (y la situación puede ser generalizada también para los aliados itálicos), en cuanto un gran número de ciudadanos *adsidui*, perdidos o reducidos fuertemente sus patrimonios, decayeron de la clase de censo a la cual pertenecían a la categoría de desposeídos, siendo así excluidos del servicio militar. El fenómeno se hace tanto más evidente que el curso del siglo II a. C. cuanto más urgentes eran las exigencias de fuerzas militares para llevar a cabo las guerras en España, donde la revuelta tenía estado endémico y era conducida con el sistema de la guerrilla que requería altos efectivos para ser contenida. Las dificultades de enrolamiento se hicieron gravísimas en muchas ocasiones y llevaron a un largo fenómeno de resistencia, que los magistrados encargados del reclutamiento intentaron detener con medidas coercitivas, que suscitaron oposiciones y choques políticos muy vehementes. El servicio militar repercutía también sobre el plano moral, porque el rendimiento de los ciudadanos enrolados era escaso, y éstos no estaban ya animados por los sentimientos tradicionales de dedicación a la patria que habían caracterizado a los ejércitos romanos hasta la guerra de Aníbal. Si las guerras en el Oriente helenístico, breves y ricas en botín, por lo menos habían suscitado fenómenos de profesionalismo militar, las guerras en Occidente, especialmente las de España, eran escasamente comprendidas y sentidas por las masas populares. Los ejército romanos chocaron con una serie de graves dificultades, sobre todo en el curso de las guerras contra el jefe lusitano Viriato y contra Numancia y para vencer la resistencia de esta pequeña ciudad ibérica se debió recurrir por fin al más grande general romano de la época, el vencedor de Cartago, Escipión Emiliano, que pudo llevar a término la guerra solamente después de haber restaurado pacientemente la decaída disciplina de los ejércitos.

La distancia del teatro bélico de los lugares de residencia y la continuidad de las operaciones impedían recambios frecuentes de tropas, obligadas así a luchar por largos años en países extranjeros; esto tuvo como consecuencia, muy frecuentemente, que los soldados romanos e itálicos, licenciados, terminaban por establecerse en los lugares en los cuales habían cumplido el servicio y donde a menudo habían creado una nueva familia: históricamente, el fenómeno fue de gran importancia porque permitió, por ejemplo en España, la romanización de las poblaciones de provincia, pero, en el siglo II a. C. aportó graves da-



ños a la ya comprometida situación social y económica en la misma Italia, alejando de la agricultura los brazos más valiosos.

Los esclavos

Otro aspecto de las condiciones socioeconómicas modificadas de la Italia de esta época fue el fenómeno de la esclavitud. Las victorias romanas, sobre todo en Oriente, habían proporcionado un gran botín de esclavos, según las leyes de la guerra antigua; es decir de enemigos vencidos reducidos a la esclavitud, que el Estado romano podía vender fácilmente en los mercados griego e itálico. Masas bastante numerosas de esclavos fueron empleados en la nueva agricultura itálica. No debe creerse que el trabajo esclavo fuese mucho más rentable que el trabajo libre: mientras el trabajador libre asalariado podía ser remunerado solamente durante el período de empleo, el esclavo costaba al patrón tanto por la adquisición inicial como por el mantenimiento , y por lo tanto, a éste no le interesaba tratarlo mal o explotarlo demasiado intensamente(aún si, obviamente, las condiciones de vida no hubieran sido muy buenas, en todo caso no eran diferentes de las de los asalariados libres). Sin embargo, existía la doble ventaja de que el esclavo no estaba sujeto al servicio militar, por lo cual el patrón no corría el riesgo de ver reducida su mano de obra, y sobre todo, que con los nuevos tipos de cultivo, bastaban pocos esclavos donde antes se necesitaban numerosos campesinos libres. La competencia entre el trabajo esclavo y el trabajo libre en la agricultura itálica del siglo II a. C. debe ser vista bajo este perfil y no bajo el de una mayor rentabilidad del trabajo de los esclavos.

Lo que contribuyó fuertemente a la sustitución del campesinado libre por un número mucho menor de esclavos fue sobre todo la transformación en terrenos de pastura o en plantaciones de vid y de olivo de zonas anteriormente cultivadas con cereales en pequeñas parcelas. El fenómeno asumió aspectos aún más amplios en la provincia de Sicilia donde predominaban los latifundios de cultivos cerealeros extensivos confiados a esclavos, los cuales en la segunda mitad del siglo II a. C. dieron origen a dos peligrosísimas revueltas, que los ejércitos romanos lograron someter fatigosamente. También en Italia se produjeron revueltas de esclavos de menor envergadura, en Apulia, región de grandes pasturajes, y en Etruria, donde desde siempre predominaba el latifundio. El fenómeno de la esclavitud en las ciudades tuvo características diferentes porque allí eran empleados los esclavos más inteligentes y más calificados, en trabajos artesanales o de pequeña industria, o por las familias ricas con diversas funciones, recibiendo mejor trato: raramente, los esclavos urbanos participaban en las revueltas de sus compañeros de los campos.

Primeros intentos de reforma

Fueron los graves impactos sobre el plano militar los que preocuparon más a la clase dirigente y al gobierno romano, ante el cual aumentaban las quejas de los gobiernos aliados, imposibilitados de frenar el éxodo de los campos y por lo tanto de cumplir con los compromisos asumidos por tratado con Roma acerca de los suministros de contingentes militares. La necesidad de intervenir para obviar los aspectos más evidentes de la crisis social era sentida, pero el antiguo Estado disponía de escasos medios para instaurar una política económica "dirigida". Por otro lado, resulta obvio, para la ciencia actual, que las mismas estructuras políticas del Estado romano eran inadecuadas para afrontar los nuevos problemas políticos, económicos, sociales, impuestos por la nueva posición de Roma en el mundo mediterráneo; pero si bien se produjeron vivos contrastes dentro de la clase política romana en la primera mitad del siglo II a. C. entre una corriente rígidamente tradicionalista y conservadora y una más abierta a las influencias griegas y partidarias de una política de expansión, nadie discutía, sin embargo, ni siquiera lejanamente, los fundamentos políticos del Estado, que aparecían aún como insustituibles. En cualquier forma, la clase dirigente romana advirtió que el aspecto más grave del problema era la reducción de la clase campesina y trató de sostenerla con las posibilidades tradicionales. La gran política de colonización que ya ha sido recordada, desarrollada después de la guerra de Aníbal en Italia centro-meridional tenía este propósito, pero fue agotándose por la dificultad de encontrar colonos dispuestos a cultivar tierras que por su posición debían ser poco rentables, especialmente en confrontación con las de la Galia Cisalpina, donde la utilización de millares de proletarios, al tiempo que valorizaba una región abierta a la romanización y rica de futuros, no representaba ningua ayuda para la crisis de la agricultura itálica centro-meridional.

Entonces, se intentó detener la formación del latifundio. Naturalmente, ya que era impensable toda intervención en la propiedad agraria privada, el problema se planteaba para el *ager publicus*, de propiedad del Estado, que como se dijo, lo concedía a la ocupación de particulares con la retribución de una contribución anual. Con dificultad, ya que se enfrentaban intereses ya estabilizados, se logró hacer aprobar, tal vez en el período 185-180 a. C., una ley que limitaba el derecho de los particulares a la ocupación de la tierra pública: cada jefe de familia no podía ocupar más de 500 yugadas (= 125 hectáreas), ni apacentar allí más de cien cabezas de ganado grande y quinientos de ganado chico. Más importante y significativo es que se le obligaba al ocupante particular a dar trabajo en el agro público a un cierto número de trabajadores libres.

Evidentemente, la limitación establecida por la ley tenía como finalidad poner a disposición del Estado extensiones de tierra pública para distribuir a los ciudadanos pobres en pequeños lotes (si bien, probablemente, la ley no contemplase normas relativas a esta fase posterior de distribución), pero parece que los ricos poseedores de tierra pública habían logrado neutralizarla en diversas formas (sobre todo a través de concesiones de porciones de tierra a testaferros).

En el 173-172 a. C. y en el 165 a. C. se hicieron nuevos intentos para reprimir abusos en la ocupación de tierra de Campania de propiedad del estado, pero aparece claro que estas normas limitativas para la explotación privada de la tierra pública no podían por sí solas detener el proceso, ya avanzado, de la concentración de la propiedad y del establecimiento de nuevos tipos de cultivos industrializados, ya que, por otra parte, la reconstrucción de una propiedad pequeña y mediana era, dadas las premisas políticos romanas, el único medio para volver a dar vitalidad a la clase social de la cual provenía el nervio del ejército, se comprende como los grupos reformistas, continuaron insistiendo en esta dirección para resolver la crisis del Estado. Al parecer, no estaba clara la conexión entre el nuevo curso de desarrollo de la economía itálica y la situación social y política y probablemente los contemporáneos no veían el contraste, evidente para las generaciones posteriores, por el cual la posición imperial de Roma, con sus compromisos militares, no habría podido regirse nunca reformando y reconstruyendo esas estructuras sociales que habían sostenido, Roma y sus aliados, hasta el siglo II a. C., y que habían sido puestas en crisis precisamente por la guerra de Aníbal y por la política expansionista. Desde sus comienzos la tentativa de reconstruir la pequeña y mediana propiedad campesina parece estéril y anacrónica, pero por otro lado, es necesario considerar que ésta era la única posibilidad de reforma que se ofrecía en perspectiva a la parte más sensible de la clase dirigente romana, y que, sobre todo, iba al encuentro de las exigencias más sentidas y más genuinas de las masas populares en decadencia. También con este fin, hará falta hacer una distinción: las masas proletarias de las cuales los grupos reformistas se hacen representantes y de las cuales logran incitación y ayuda, son esencialmente las del campo, que habían sufrido en mayor medida los daños de la trasformación de la economía agrícola itálica y que soportaban cada día el agravamiento de su situación. Esta clase agraria era apoyada por correspondientes masas itálicas, portadoras de análogas exigencias que los reformistas romanos conocían bien; pero éstas podían incidir menos en la acción política práctica, en cuanto no tenían derecho al voto en los comicios del Estado romano. No obstante,

los ciudadanos romanos del campo, tenían paradojalmente menor peso político que los proletarios urbanos, seimpre presentes en las asambleas (mientras que los primeros debían llegar hasta Roma con su riesgo y detrimento, dejando el trabajo jornalero) más manejables por demagogos y por la corrupción de los grupos políticos conservadores, e incluso menos dotados de sentido cívico y de sensibilidad política, dado que estaban constituidos en gran parte por libertos, ex esclavos liberados, escasamente interesados en el problema agrario, en cuanto difícilmente habrían abandonado las ventajas de la vida ciudadana por el trabajo de los campos. Estas diferencias y estos contrastes en el ámbito de las clases populares tuvieron importancia no menor que la que tuvo la posición conservadora dentro de la clase gobernante para obstaculizar los programas de reforma de los grupos políticos más avanzados.

Tiberio Sempronio Graco

La necesidad de encontrar un remedio a la crisis económico-social de la clase campesina, aunque sea vista desde el punto de vista militar, era ya sentida con urgencia en el ámbito de la oligarquía dominante. Un miembro influyente del grupo político que encabezaba Escipión Emiilano, Cayo Lelio, buscó tal vez en el 140 a. C., año de su consulado, proponer alguna reforma (cuyo tenor no conocemos y sólo por hipótesis se supone que se refiere a la cuestión agraria), pero la oposición fue tan fuerte que lo obligó a retirar su propuesta: la oligarquía le atribuyó el sobrenombre de Sapiente.

Sin embargo, un grupo de nobles, ricos en séquito y prestigio, entre los cuales se distinguía el jurista P. Mucio Escevola, cónsul en 133 a. C., Apio Claudio Pulcro, ya cónsul en el 143 a. C. y P. Licinio Craso, se acordaron reproponer la limitación de las posesiones sobre la tierra pública y sostener la posterior distribución de las tierras recuperadas a los ciudadanos pobres: vale decir una ley agraria. El año 133 a. C. se convino en confiar la presentación de la respectiva propuesta de ley a un tribuno Tiberio Sempronio Graco, yerno de Apio Claudio Pulcro, descendiente de familias nobilísimas y hábil orador. Si bien no hay duda que la propuesta de Tiberio Graco tenía detrás de sí fuerzas políticas relevantes, también elementos personales impulsaban al tribuno a la acción. Su hermano, Cayo Graco escribió, en un opúsculo, que Tiberio había quedado impresionado en un viaje a través de Etruria mientras se dirigía a España (normalmente se embarcaba en el puerto de Luni, en la desembocadura de Magra) al ver el país desierto, y que los pocos campesinos y pastores eran esclavos bárbaros. Difícil es afirmar si las enseñanzas de los filósofos griegos, Diófanes de Mitilene y Blosio de Cuma, que él escuchaba, habían obrado desde el principio sobre su iniciativa: si bien Blosio se reencontró luego en Asia Menor como participante de la insurrección de Aristónico, que intentaba la instauración de una sociedad comunitaria, y si bien el influjo del pensamiento griego había sido muy amplio sobre la maduración cultural de las clases políticas romanas (en esos mismos años uno de los principales filósofos estoicos, Panesio, estaba entre los más íntimos amigos de Escipión Emiliano); no se encuentra en el tenor de la ley graca nada que pueda ser remitido a teorías griegas (mientras aparecían algunos brotes de concepciones griegas en algunas iniciativas políticas innovadoras de Tiberio).

Sobre Tiberio influyó más la tradición familiar. El padre, que se llamaba como él Tiberio Sempronio Graco, había sido un personaje de la nobleza plebeya de un cierto nivel en la generación precedente. La tradición oligárquica era afecta entonces a representarlo como la antítesis de sus hijos, como un perfecto elemento senatorial y conservador. En realidad, éste debía haber sido un hábil hombre de carrera, y había llegado a alcanzar el consulado dos veces, en el año 177 y en 163 a. C., y a ser censor en 169 a. C. Su matrimonio, en edad ya bastante avanzada, tal vez en 165 a. C., con Cornelia, hija de Escipión el Africano, lo había vinculado a una de las familias patricias más famosas. Del matrimonio nacieron doce hijos, pero de éstos sobrevivieron a la niñez solamente tres: los dos futuros tribunos, Tiberio, nacido en 163 o en 162 a. C. y Cayo, nacido en 154 o en 153 a. C. y una hija, Sempronia, que se casó con Escipión Emiliano. La muerte del anciano Graco, poco después del 153 a. C. dejó la dirección de la familia a Cornelia, que tuvo una influencia cultural y política decisiva sobre sus hijos: para dedicarse completamente a ellos, la noble matrona se negó a casarse por segunda vez con el rey de Egipto Tolomeo VIII Euergete II.

El haber vivido en un ambiente tan rico de tradiciones, donde el dedicarse a la política era la actividad normal, y donde los vínculos sociales garantizaban discusión y conocimiento de problemas, debe haber procurado a Tiberio, así como a su hermano, una preparación política excepcional. Su misma experiencia en los años precedentes al tribunado lo había madurado duramente. Como cuestor del cónsul Ostilio Mancino en Numancia en el 137 a. C. había sido testigo de una grave derrota del ejército romano, que se había podido salvar solamente por su intervención, grato a los numancinos por el recuerdo del viejo Graco, ya ecuánime gobernador de España. Pero el tratado de paz firmado en esta contingencia con Numancia no había sido ratificado por el senado y de este episodio databa la animosidad de Tiberio Graco contra esta asamblea.

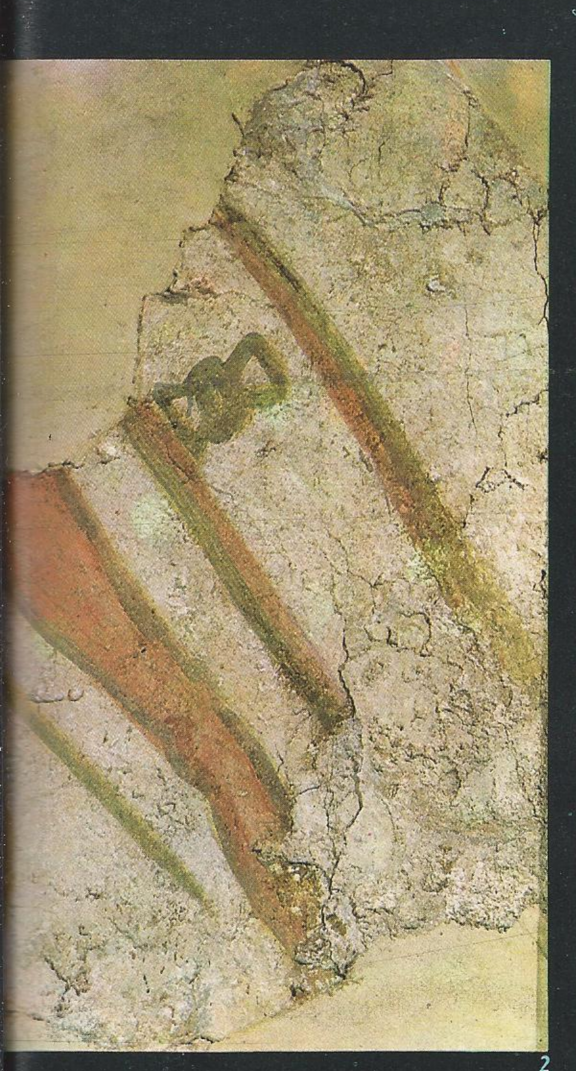
La ley agraria

Resulta probable que los grupos reformistas, al proponer una ley que en parte subrayaba los términos de la precedente legislación sobre la tierra pública, esperasen una mejor acogida a su propuesta. Por otro lado, ésta contenía también las normas para captarse el favor de los ricos. En efecto, la ley de Tiberio limitaba la ocupación de los particulares sobre la tierra pública a 500 yugadas (= 125 hectáreas), pero con concesiones de cuotas suplementarias de 250 yugadas por cada hijo, hasta la cantidad de 1000 yugadas. Sin embargo, como compensación por las mejorías efectuadas sobre las porciones que debían ser restituidas al Estado, estos bienes se convertían en posesión estable y perpetua para el particular que la ocupase. Toda la tierra pública que excediera las cuotas predichas era recuperada por el Estado, que por medio de una comisión de tres magistrados la debía distribuir entre los pobres, en lotes inalienables de alrededor de 30 yugadas (= 7,5 hectáreas). La condición de inalienable era garantía para que los ricos no pudiesen volver a adquirir de los asignatarios, las parcelas asignadas.

No hay duda que con esta propuesta los grupos reformistas respondían a exigencias de justicia social profundamente sentidas por la plebe rural, aun si los fines que ellos se proponían eran diferentes. Según la costumbre, la propuesta, antes de ser sometida a la aprobación popular, fue discutida en reuniones populares expresas (concilios), en las cuales los diferentes puntos de vista eran presentados al pueblo mediante discursos pronunciados por los principales personajes políticos. Las argumentaciones desarrolladas por Tiberio Graco iluminan acerca de las finalidades políticas que habían impulsado la propuesta de la ley. Refiere el historiador Apiano: "Tiberio Graco... pronunció discursos llenos de preocupación en torno a la estirpe itálica, haciendo notar que ésta era muy valiente en la guerra y consanguínea de los romanos, pero que poco a poco iba agotándose en la pobreza y la escasez demográfica y no tenía esperanza de recobrarse. Por el contrario, tuvo palabras ásperas contra los esclavos, inútiles para la milicia y jamás fiel a los patrones, y recordó las recientes desgracias de los patrones en Sicilia ocasionadas por los esclavos, que habían aumentado en relación a la necesidad de la agricultura, y la güerra llevada a cabo por los romanos contra ellos, ni fácil ni breve, sino más bien, larga y rica de alternativas y peligros". Junto a este pasaje, muy importante por la insistencia de Tiberio sobre la situación de los aliados itálicos, he aquí otro, siempre referido por Apiano: "Tiberio preguntó a la multitud si no era justo que los bienes comunes fueran divididos en común, y si un ciudadano no era más auténtico que un esclavo, y un soldado más útil que un no combatiente, y si el que tuviese parte en los bienes públicos no estaba mejor dispuesto hacia los intereses del Estado. Sin insistir más

1

3



2

1, 4. Fragmentos de pinturas murales, siglos III-II a.C., Roma, Palacio de los Conservadores (L. Perugi).

4

1. Escena del censo o de inscripción en colonia. Detalle del bajorrelieve del altar llamado de Domicio Enobarbo, siglos II-I a.C., París, Museo del Louvre (Alinari).

En la página 159:

1. Encuentro de dos soldados. Pintura mural proveniente de la tumba sobre Esquilino, fines del siglo III y principios del II a.C., Roma, Palacio de los Conservadores (L. Perugi).

En la página 160:

1. El orador. Estatua de bronce encontrada en los alrededores del lago Trasimeno, siglos II-I, Florencia, Museo Arqueológico (Alinari).



extensamente en la confrontación, por injuriosa, pasaba nuevamente a exponer las esperanzas y los temores por la patria: los romanos, que habían conquistado con la fuerza de las armas la mayor parte de la tierra y que esperaban ocupar también el remanente, se encontraban entonces en una situación verdaderamente peligrosa: o se apoderaban del resto de la tierra con la existencia de una numerosa población, o perderían lo que poseían por su propia debilidad y por el odio de los enemigos. Insistiendo tanto sobre el aspecto glorioso y ventajoso, como sobre aquel lleno de peligros y temores de este dilema, invitaba a los ricos a reflexionar sobre esta situación y a ofrecer esta tierra espontáneamente, si era necesario, en la esperanza de ventajas futuros, a aquellos que criaban hijos y a no perder de vista en la disputa por pequeños intereses, los más grandes".

La fuerza de su oratoria y de su convicción política, está testimoniada por algunas frases famosas relatadas por el biógrafo Plutarco (y de estos mismos motivos se encuentra un eco en Vangelo): "Tiberio decía, hablando de los pobres, que las fieras que están en Italia tienen una guarida y cada una de ellas tiene su lecho y su refugio; a quienes combaten y mueren por Italia no se les concede nada más que el aire y la luz, y sin casa ni albergue, con los hijos y las mujeres están obligados a vagabundear. Mienten los generales cuando incitan a los soldados en la batalla a combatir a los enemigos en defensa de las tumbas y los altares. En efecto, ninguno de esos soldados romanos posee un altar paterno o un sepulcro hereditario; sino que combaten y mueren por el lujo y la riqueza ajena: se les dice ser los dueños del mundo, pero no poseen un solo pedazo de tierra".

En esta argumentación, aparece claramente una mezcla de motivos inspirados, por así decirlo, en ideales de justicia social que debían ser aceptados por las masas rurales, y de tradicionales finalidades político-militares, que correspondían a las preocupaciones de la clase dirigente oligárquica. La propuesta de Tiberio Graco, sobre el plano del derecho, era difícilmente atacable: dado que la propiedad de la tierra pública pertenecía siempre al Estado y el ocupante particular no tenía sino una posesión precaria sobre ella, era perfectamente legítimo que el Estado la recuperase, cuando deseaba, para disponer de ella de otro modo.

En la realidad se contrariaban intereses muy firmemente establecidos y la reacción fue formidable. Primeramente, los opositores desarrollaron una sutil pero tenaz polémica, insistiendo sobre la no equidad de la ley, en cuanto ésta venía a turbar una serie de relaciones familiares y sociales ya establecidas. Se hacía notar que con el pasar del tiempo los confines de la propiedad privada y los terrenos públicos ocupados habían



1

desaparecido: que por regla general, el ocupante había realizado mejoras en ellos; que a veces éstos habían ingresado en el patrimonio hereditario y habían sido objeto de entregas por dotes y también recibidos en garantía de créditos. A estas objeciones graves, pero siempre dictadas por el interés privado, replicaban los reformistas insistiendo tanto acerca de la utilidad pública de la reconstitución a los fines de la milicia de una clase media económicamente independiente, como sobre la justicia de la explotación del patrimonio agrario por parte de todas las categorías sociales.

La propuesta agraria había suscitado una gran conmoción en la plebe rural, no solamente romana sino itálica, hasta el punto que parece muy probable, por el contenido de los fragmentos de Tiberio recordados más arriba, y por otros indicios, que en la redistribución en parcelas de la tierra pública recuperada hayan sido admitidos también los aliados, además de los ciudadanos romanos. Para impedir la aprobación de la ley que parecía segura, los opositores recurrieron entonces a un procedimiento jurídicamente inatacable, pero políticamente poco feliz: a la propuesta de Tiberio hicieron oponer el veto —que no era necesario que fuese motivado—, de un alto miembro del colegio tribunicio, Marco Octavio: la propuesta ni siquiera podía ser sometida a discusión.

La teoría de la soberanía popular

Hasta aquí, la acción política se había desarrollado, aunque entre grandes conflictos, siempre dentro del cuadro constitucional normal; pero ahora, después del fracaso de un intento de compromiso de personalidades distinguidas de las facciones, el grupo reformista comprendió que, para desbloquear la situación y lograr la aprobación de la ley agraria, hacia falta romper decididamente con la tradición e instaurar no solamente una nueva praxis, sino también una nueva interpretación de la vida política. Tiberio propuso la deposición del colega del cargo de tribuno, sosteniendo la concepción según la cual el magistrado dependía del pueblo que lo había elegido y, por lo tanto, podía ser depuesto por éste cuando se verificaba la cesación del vínculo de subordinación. Esta teoría, inconcebible para el derecho público y para la tradición política romana, seguramente había sido proporcionada a Tiberio por la reflexión política griega, que había elaborado de hecho concepciones similares sobre la soberanía popular y las había traducido en estatutos jurídicos. Aquí es donde se puede advertir la influencia de los filósofos Diófanes y Blosio. El procedimiento de Tiberio, en cuanto modificaba los principios constitucionales según los cuales se había regido hasta entonces la vida política romana, era francamente revolucionario y al mismo tiempo que constituía la mejor demostración de la decisión y el compromiso político de los reformistas, esbozaba una prueba de fuerza, indicativa del futuro, entre las nuevas tendencias, que en este caso pueden bien llamarse democráticas, y los grupos tradicionalistas y conservadores.

Con el apoyo popular entusiasta y unánime, Tiberio hace aprobar la deposición de Octavio por los comicios tribunales, y su sustitución por un elemento favorable a su parte. Tiberio debía ser muy conciente de la gravedad de su acción, tanto más que los tribunos, justamente por los orígenes históricos de la magistratura, eran sacrosantos e inviolables, y, por lo tanto, se temían las reacciones desfavorables, no solamente por parte de los oligarcas, que de allí surgieran y que de hecho se produjeron. A consecuencia de una controversia sobre el problema con un adversario dialécticamente muy hábil, Tito Anio Lusco, Tiberio, según nos narra el biógrafo, justificó su actitud e ilustró sus razones: "Reconocía que el tribuno era sagrado e inviolable, en cuanto hubiese sido consagrado por el pueblo y puesto a la cabeza del pueblo. Por lo tanto, si había cambiado su propósito acarreaba daño al pueblo, obstaculizaba su poder, o lo privaba del voto, él mismo se privaba de su propio cargo, no desempeñando las tareas para las cuales lo había asumido; del mismo modo no se debiera admitir como tribuno a quien destruyese el Campidolio o incendiase los arsenales. Quien come-

te estas acciones es un tribuno malvado, quien debilita el poder del pueblo no es un tribuno. ¿Acaso no sería extraño que mientras el tribuno puede arrestar hasta al cónsul, el pueblo no pueda privar del cargo al tribuno, cuando éste lo detenta en perjuicio de quien se lo confió? Es en efecto el pueblo quien elige tanto a los cónsules como a los tribunos. El poder real encierra en sí cualquier otra potestad y está consagrado a la divinidad con las más imponentes ceremonias religiosas, y sin embargo la ciudad expulsó a Tarquino que había obrado contra la justicia, y por la insolente violencia de un solo hombre fue abatido ese poder tradicional que había fundado Roma. ¿Hay algo en Roma más santo y venerable que las Vírgenes Vestales que cuidan y custodian el fuego inextinguible? Pero si una de ellas descuida su deber es sepultada viva; ya que no conservan esa inviolabilidad que han recibido de los dioses, cuando pecan contra ellos. Y por lo tanto, no es justo que el tribuno que cause daño al pueblo conserve la inviolabilidad recibida por el pueblo; esa característica que era su fuerza, la ha destruido él mismo. Y si uno ha recibido el tribunado con plena legitimidad por el voto de la mayoría de las tribus, ¿como puede no ser privado del cargo con mayor legitimidad mediante el voto acorde de las tribus? Nada hay tan sagrado e inviolable como las ofrendas a los dioses: no obstante, nadie nunca impidió al pueblo de usarlas, cambiarlas, trasferirlas donde quiera. Por esto, le es concedido trasferir el tribunado a otra persona como una ofrenda votiva".

La aplicación de la ley agraria

Vencida la oposición de Octavio, se produce inmediatamente la aprobación de la ley agraria y asimismo la elección de los triunviratos encargados de aplicarla. Estos fueron, el mismo Tiberio, su hermano Cayo Sempronio Graco, en ese momento ausente de Roma porque combatía en Numancia, y Apio Claudio Pulcro. El apoyo popular a Tiberio debía ser muy fuerte, ya que la comisión llegó a estar compuesta por todos miembros de su familia. Pero las dificultades recién comenzaban. Es necesario creer, o que la preparación de la ley no había sido completamente cuidada o que no se habían previsto todas las posibles controversias que ésta haría surgir; los triunviros agrarios en muchos casos encontraron un grave obstáculo por la falta de un registro al día del estado jurídico de los terrenos: donde terminaban las propiedades, privadas, donde empezaban las de la tierra pública. Para dirimir las disputas, una nueva ley confirió a los triunviros agrarios un poder judicial. Otro obstáculo surgía en relación a los aliados: como se dijo, entre los ocupantes de la tierra pública romana se contaban también los pertenecientes a las clases altas de los aliados itálicos y parece que esa posesión fue explícitamente reconocida en numerosos casos en los tratados estipulados entre Roma y sus comunidades. La actividad de recuperación de la tierra pública que los perjudicaba violaba los tratados vigentes e interfería en la esfera de la política exterior, tradicionalmente reservada al senado que pronto encontraron defensores en la oposición contra Graco.

Mientras la actividad del triunvirato se desarrollaba con fervor y se procedía al gigantesco trabajo preparatorio de agrimensura, que debía acompañar la recuperación de la tierra pública y preceder necesariamente a la asignación de las parcelas, se debe haber sentido agudamente el problema que representaban los enormes gastos que suponía la reforma. En efecto, no bastaba asignar las parcelas, sino que era necesario dotar a los asignatarios de los instrumentos indispensables para la conducción de los poderes, especialmente en los primeros pasos, tanto que en muchos casos se habrá tratado de proceder también a una reconversión de cultivos (nosotros no estamos informados sobre qué tipo de tierra pública se hacían preferentemente las recuperaciones y asignaciones).

Resulta útil pensar que la ley de los Gracos había previsto el enorme esfuerzo financiero de la reforma, pero en ayuda inesperada del triunvirato agrario, sobreviene la imprevista muerte del rey de Pérgamo Atalo III, que dejaba por testamento en herencia al pueblo romano, su reino y sus tesoros. Enseguida, Tiberio hace aprobar una ley por la cual los bienes reales serían empleados para la realización de la reforma. Además, fortaleciéndose recíprocamente sobre la base del testamento del rey que nombraba su heredero *al pueblo romano*, y en pleno y consecuente acuerdo con la nueva teoría de la soberanía popular, declara que era al pueblo, vale decir la asamblea popular, a quien le correspondía la decisión acerca de la suerte de los territorios de Pérgamo, y no al senado.

Éste constituía un nuevo y gravísimo ataque a las prerrogativas senatoriales en relación a la política exterior y como era previsible, suscitó la más dura oposición. En mayo o junio de 133 a. C. debe haber habido una gran discusión en el senado: aunque el grupo de los reformistas opera unánimemente, es innegable que la personalidad de Tiberio Graco había adquirido una nueva dimensión y su posición era políticamente dominante. Tiberio fue acusado por sus adversarios de aspirar al poder personal. Sin duda, la acusación era falsa, pero no debe excluirse que algunos de sus opositores tuvieran de buena fe esa creencia. Ciertamente, se trataba de un motivo propagandísticamente rico de éxito y capaz de cambiar la actitud popular, en cuanto hacía mella sobre uno de los sentimientos más tenazmente difundidos dentro del ánimo romano: la aversión al poder monárquico. Un episodio aparentemente de escaso significado, alimentó la acusación. El embajador de Pérgamo, Eudemo, que había venido a Roma a comunicar el testamento de Atalo, había llevado consigo, como signo visible de la trasmisión del poder, la púrpura y la corona real. Por antiguos vínculos de amistad y de clientela se había hospedado en casa de Tiberio Graco y los adversarios de este último explotaron hábilmente el hecho como una evidente aspiración al reino.

La caída de Tiberio Graco

Hasta entonces, la acción de Tiberio y de su grupo se había regido sobre el apoyo popular contrapuesto a la autoridad del senado. La iniciativa demagógica de la oposición ponía en duda las bases de la política de Graco y sobre todo mostraba su extrema fragilidad. Ahora, se hacía claro que los problemas político-constitucionales iban tomando una preminencia no prevista por los grupos reformistas respecto del problema de la reforma agraria, o mejor, comenzaba entonces a ser evidente que, para llevar a cabo la reforma, era necesario en primer lugar, un apoyo político más amplio y seguro, y luego, una revisión de los principios políticos mismos del Estado. Para asegurar de algún modo la continuidad de la acción reformadora, y al mismo tiempo para asegurarse contra las amenazas de los adversarios, Tiberio, en julio del 133 a. C. pensó en presentarse nuevamente como candidato al tribunado para el año siguiente. En otras palabras, ¡pedía la protección que le ofrecía el cargo de tribuno gravemente disminuida en la dignidad por él mismo con la deposición de Octavio! Se perfilaba nuevamente un delicado problema jurídico-constitucional. La oposición objetó que la ley prohibía la reiteración de una magistratura antes de un intervalo de diez años; el tribunado también, aunque en línea de derecho no fuese una magistratura del Estado, debía seguir la misma norma. La objeción de los adversarios de Graco era indudablemente justa (en cuanto la ley sobre la reiteración había conocido también recientes derogaciones por dispensas motivadas): lo demuestra el hecho que, en un año impreciso del decenio siguiente, se considera oportuno hacer aprobar una ley adjunta para consentir la reiteración consecutiva del tribunado. Frente a la insistencia de Tiberio, el frente que lo apoyaba comenzó a dividirse: sus colegas de la tribuna, tal vez con una sola excepción, se pusieron en su contra. La plebe rural, en esa estación ocupada en el trabajo de los campos, no podía venir a Roma a sostener a Tiberio, escasamente apoyado por la voluble plebe ciudadana. Frente al desencadenamiento de la violencia, el grupo político que apoyaba a Tiberio debe haber tenido dudas. El cónsul filograco P. Mucio Escevola, que también era un eminente jurista, declaró en el senado, a propósito del pedido de Tiberio de reiteración del



tribunado, que no se consideraría válida la decisión de la asamblea tomada contra las leyes. Éste, no obstante, se negó decididamente a intervenir con las armas contra Tiberio y se opuso a que se llegase a la proclamación del "estado de sitio" (el llamado *Senatus consultum ultimum*) que suspendía las garantías constitucionales, como lo pedían los adversarios de Graco.

Por lo demás, la iniciativa escapó de las manos de la autoridad constituida y bajo la dirección de P. Cornelio Escipión Nasica Serapión, encarnizado adversario de Tiberio, aunque era su primo, las fuerzas de la reacción se enfrentaron en el área capitalina con los partidarios de Graco, y en el choque fue muerto Tiberio con muchos de los suyos. La posterior indagación extraordinaria pone a la luz el gran ascendiente personal que Tiberio había adquirido sobre sus partidarios, lo que a los ojos de muchos pareció justificar las acusaciones dirigidas a Graco y también la violenta represión.

Los aliados itálicos y la intervención de Escipión Emiliano

Pero la muerte de Tiberio Graco no representó en modo alguno la derrota del grupo reformista: en su lugar, en el triunvirato agrario fue elegido otro elemento filograco, P. Licinio Craso. La actividad de la comisión en las asignaciones está testimoniada por los fragmentos de columnas en piedra de los límites agrarios, llegados hasta nosotros afortunadamente, y que han sido encontrados en el Piceno, en Campania, en Lucania y en Sannio: se abarcaba completamente el patrimonio agrario de toda Italia centro-meridional, con un trabajo de agrimensura imponente. Por el testimonio de una inscripción encontrada en Lucania, en Polla (tal vez un antiguo *Forum Popilii*) parecería que la facción antigraco había tratado de hacer competencia a la ley agraria de Tiberio, dado que el magistrado redactor de ese texto se jacta de haber sido él, el primero en sustituir a los agricultores por los pastores en la tierra pública. La indicación es preciosa, porque confirma que tampoco los grupos conservadores podían omitir las exigencias que estaban en la base de la reforma y que también ellos veían un peligro en el latifundio para pasturas: por esto, no fue posible interrumpir el trabajo de la comisión agraria y se prefirió intentar la limitación de sus poderes. La gravedad de los problemas políticos generales que Tiberio y su grupo habían suscitado involuntariamente, sin haber sabido darles una respuesta adecuada, debía preocupar a la oligarquía dominante más que la pérdida de parte de la tierra pública. Si bien las teorías de Graco sobre la preminencia del poder del pueblo sobre el senado y los magistrados se expresaban en ese momento como medio para superar una contingencia práctica más que como algo aplicado a todas las expresiones de la vida política, tenían sin embargo un carácter tal como para trastornar la praxis tradicional. Además, el problema agrario demostraba estar ligado indisolublemente al de los aliados itálicos, cuya sensibilidad política se había acentuado mucho con la nueva situación política y cuyos intereses concretos amenazados y mellados por la reforma en Italia, descuidados en la administración y en la explotación provincial, comenzaban a traducirse en exigencias precisas de garantías y de paridad de derechos.

Este es el momento en que interviene directamente en el acalorado debate político, con todo el peso de su gloria y su autoridad, P. Cornelio Escipión Emiliano, la figura política más eminente de su tiempo. Para nosotros, su actitud en estas contingencias no resulta suficientemente clara. Durante el tribunado de su cuñado Tiberio Graco, estaba en España dirigiendo el asedio de Numancia; informado de la muerte de Tiberio, había recitado un verso de Homero que podía sonar a aprobación de lo ocurrido. Sin embargo, había permanecido extraño a la reacción conservadora. Por otra parte, parece que entonces, y como consecuencia, frente a los peligros que atravesaba el Estado, algunos ambientes conservadores habrían pensado en recurrir a una dictadura "constituyente", como luego fuera la de Sila, y se había mencionado el nombre de Escipión con este propósito. En verdad, Emiliano era hombre de orden, abierto a la cultura griega pero plenamente de acuerdo con sus amigos, el historiador Polibio y el filósofo estoico Panecio, en relación a que el dominio romano debía representar los intereses reales de los pueblos sometidos y que la constitución oligárquica era la mejor. Además parece que también él era conciente de la grave situación que atravesaba el Estado romano, pero que estaba interesado sobre todo en los aspectos morales del problema. De los fragmentos de sus discursos políticos emerge la sentida y nobilísima preocupación por la decadencia de las costumbres, especialmente en la juventud aristocrática, y por la contaminación del cuerpo de los ciudadanos con elementos extraños; ciertamente, atribuía a estos factores la decadencia de los sentimientos tradicionales de amor patrio y de disciplina que él había conocido en los ejércitos romanos a su mando, y es muy probable que también otros miembros de la oligarquía senatorial pensasen como él y juzgasen los proyectos de Graco como ulteriores vehículos de confusión y corrupción. A su regreso de Numancia, interrogado por elementos partidarios de Graco acerca de la legitimidad de la muerte de Tiberio, Escipión Emiliano había dado una respuesta que no había gustado a sus interlocutores. Esta actitud le hizo perder en parte el favor popular, pero unificó en torno a él, gracias a la autoridad que provenía de sus méritos militares y de su probidad política generalmente reconocida, a toda la oposición oligárquica. Parece que para proceder con más prontitud en la recuperación de las tierras patrimoniales y en las asignaciones, el triunvirato agrario había concentrado su trabajo preferentemente sobre el agro público en manos de los aliados: se evitaba de este modo golpear demasiado duramente los intereses de la oligarquía romana. Subsistía siempre la dificultad vinculada con el reconocimiento del estado jurídico de las tierras. A este respecto, el historiador Apiano dice: "Ya que los poseedores de la tierra pública omitían hacer declaraciones regulares, se hizo saber mediante un edicto, que los acusadores podrían presentar denuncias. Entonces, se produjeron rápidamente un gran número de difíciles querellas. Y en efecto, en cuanto otro terreno, próximo a la tierra pública era vendido o dividido entre los aliados, sobre él era necesario desarrollar una investigación para medir la tierra pública: cómo había sido vendida y cómo dividida. Pero no todos tenían ya los títulos de venta o de asignación y los que los encontraban eran dudosos. Además, rehecha la medición de los terrenos, algunos poseedores eran transferidos de unos terrenos de plantaciones y con casas a un terreno desierto: algunos de zonas fructíferas a otras estériles y llenas de cenagales y pantanos: de hecho, originariamente, la división no había sido hecha con exactitud, tratándose de terrenos conquistados. Además, la disposición que consentía trabajar la tierra sin dividir a quien lo deseaba había inducido a muchos a trabajar las tierras vecinas a las propias, confundiendo de este modo la distinción entre las públicas y las privadas. Y luego el pasar del tiempo había modificado todas las cosas. Y la injusticia de los ricos, por más grande que fuese, era difícil de reconocer. Así, no se producía sino una mudanza general, ya que cada uno era trasportado y ubicado en otros terrenos. Los itálicos, no soportando esta situación y la rapidez con la cual los triunviros juzgaban en esta materia, rogaban a Cornelio Escipión, el que había destruido Cartago, que se hiciera su patrono contra las injusticias". Escipión Emiliano propuso e hizo aprobar entonces una modificación a la ley de Graco, por la cual el poder judicial era trasferido de los triunviros a los cónsules, que daban mayor garantía de imparcialidad. La actividad de la comisión recibió un duro golpe, reducida a ejercitar sus funciones solamente sobre la tierra pública que no estuviera en litigio. Además, los cónsules, comprometidos en el desarrollo de sus funciones normales y a menudo en empresas militares que los retenían lejos de Roma, estaban materialmente imposibilitados de juzgar las controversias. El odio popular creció contra Escipión Emiliano; también en el senado, la fracción partidaria de Graco acusó a Escipión de querer destruir la obra de la reforma. Se produjeron abiertas amenazas contra Emiliano, quien una noche, después de un discurso al pueblo y una

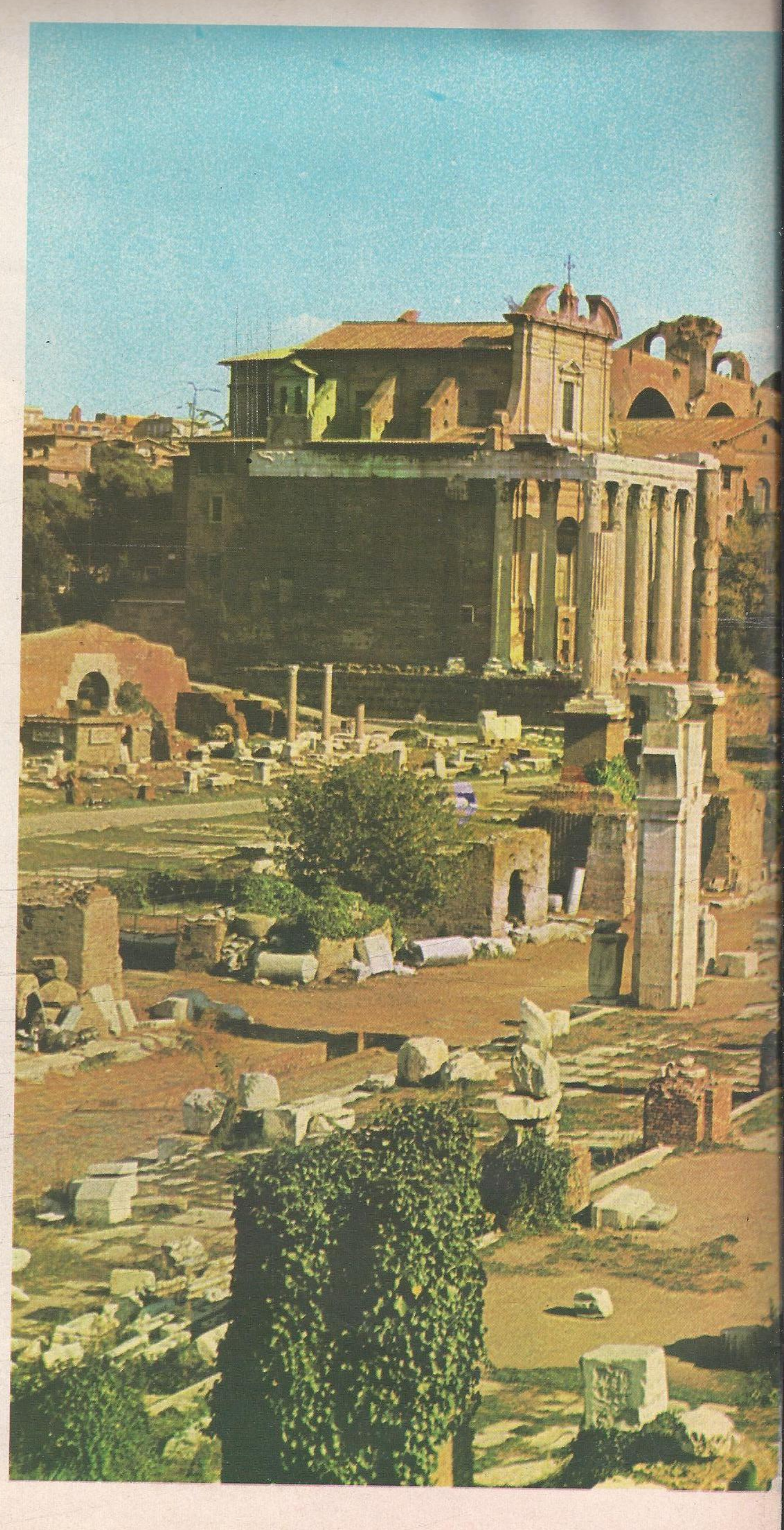
controversia con elementos pro gracos, en la víspera de otro discurso en el Senado, en el cual habría declarado su posición, fue encontrado muerto. Aunque circularon muchos rumores acerca de las causas del deceso, acusando a personajes políticos adversarios suyos y hasta a miembros de la familia, no se pudo o no se quiso investigar si la muerte fue natural o violenta. Se estaba en el año 129 a. C.

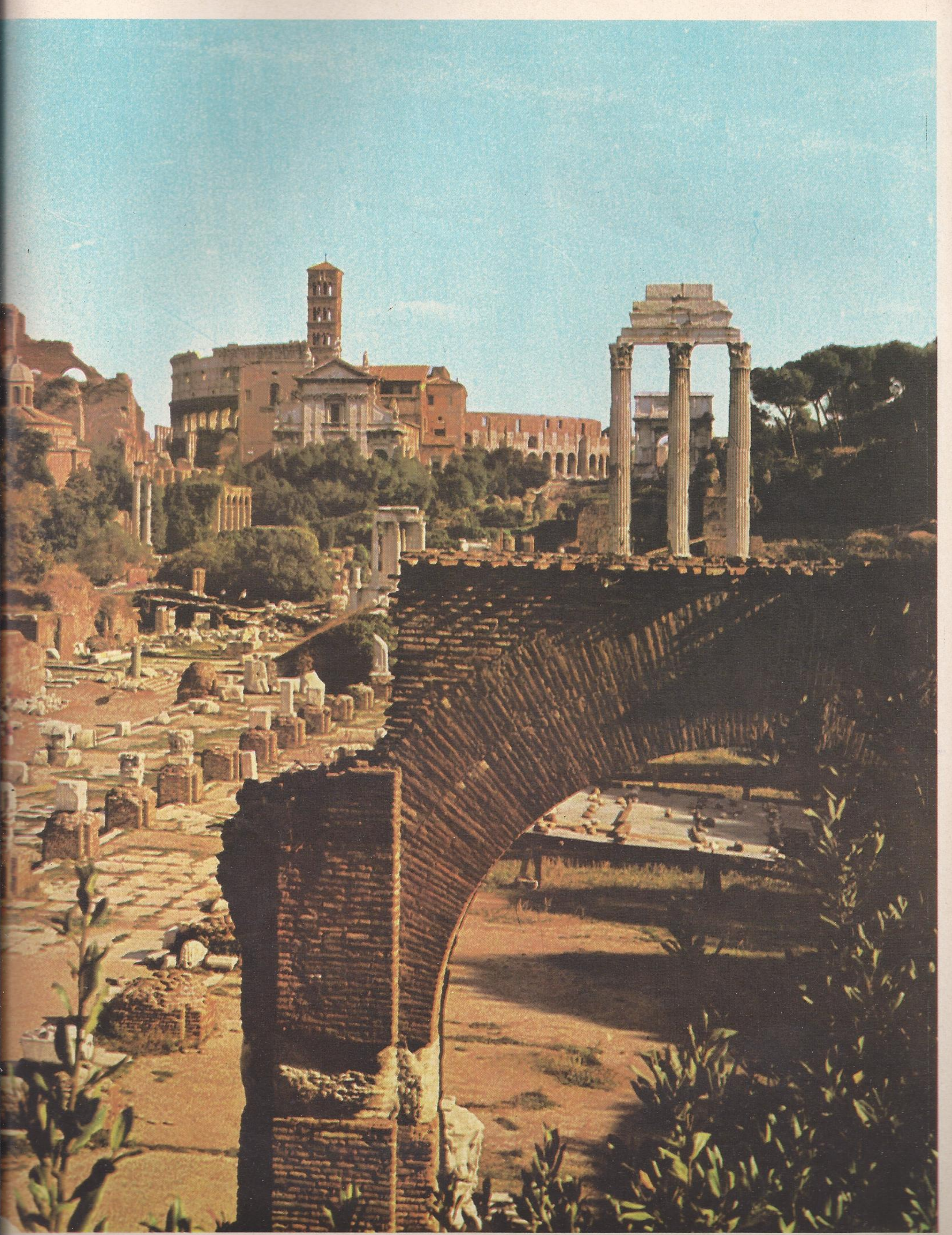
La propuesta de Fulvio Flaco

Al menos para vencer la oposición de los aliados itálicos, y se trataba como se dijo de las capas más pudientes, el grupo partidario de Graco que en el 125 a. C. había logrado llevar al consulado a un hombre enérgico, Marco Fulvio Flaco, que también había sido elegido triunviro agrario en sucesión a Apio Claudio Pulcro, muerto, pensó ofrecerles la ciudadanía romana como recompensa por la pérdida económica que sufrían. El plan era extraordinariamente audaz y revela que los Gracos se estaban orientando decididamente hacia reformas políticas de base. Extender la ciudadanía romana a todos los itálicos quería decir poner definitivamente en crisis la estructura estatal-ciudadana. Y con el riesgo de graves modificaciones políticas en el cuerpo cívico: los aliados eran numéricamente superiores a los ciudadanos romanos y si bien es cierto que de una eventual concesión de la ciudadanía habrían podido usufructuar efectivamente sólo las capas pudientes, no era menos válido prever que una inmisión en la clase dirigente de las clases pudientes itálicas habría podido desordenar la dirección del Estado y las direcciones políticas dominantes. Sin decir que los nuevos ciudadanos, si no por otra cosa, por gratitud, habrían sido partidarios del grupo político que los había favorecido, y contrarios a la oligarquía conservadora. Como se señaló, el derecho de ciudadanía romana, comenzaba a ser en esta época una exigencia sentida por parte de los aliados, desosos de coparticipar en la dirección del imperio: para obtenerlo estaban dispuestos a sufrir el perjuicio económico que les significaba la pérdida de la tierra pública ocupada. Por eso, no asombra que la propuesta de Fulvio Flaco haya sido tan bien acogida en amplios estratos de los aliados y que por otro lado, el Senado haya intentado obstaculizar el plan de los Gracos. Lo logró enviando al cónsul a combatir a la Galia meridional. La propuesta decayó y Fulvio Flaco debió contentarse con colonizar la zona de la Cisalpina correspondiente al actual Monferrat, donde quedan amplias huellas de su obra.

Cayo Sempronio Graco.
El primer tribunado: la preparación

Pero al siguiente año, en julio de 124 a. C., se presentó al tribunado para el 123 a. C., C. Cayo Sempronio Graco, hermano de Tiberio, desde el 133 a. C. triunviro agrario.





La candidatura fue apoyada por una excepcional afluencia a Roma de ciudadanos votantes de toda Italia, demostración del significado ya simbólico asumido por el nombre de Graco entre la plebe rural, y fue hostilizada igualmente en forma tenaz por los oligarcas: Cayo salió electo, pero en el cuarto lugar.

La personalidad de Cayo Graco es de las más complejas. Aún aquellos que no pertenecían a su tendencia, reconocían que era el principal y más vigoroso orador político de la época, dote decisiva en una vida política fundada en torno a los debates en el Senado y en las asambleas populares. La lección representada por el tribunado del hermano había sido meditada atentamente por éste y se presentaba con un plan bien preciso, conciente de los obstáculos a afrontar y de las fuerzas políticas sobre las cuales apoyarse: era claro que reformas tan vastas como las iniciadas por Tiberio no podían ser llevadas a su resolución si no con una minuciosa preparación. Por otro lado, para ser válidas requerían un nuevo encuadre político. Por lo tanto, Cayo Graco aparece como menos proclive a establecer principios teóricos generales, como el de la preminencia de la soberanía popular, y más interesado en captar concretamente a otras fuerzas políticas y hacerles copartícipes de su amplio plan legislativo.

El tribunado de Tiberio había demostrado que era necesario crear una base más sólida en las masas populares urbanas, siempre presentes en las asambleas: una de las primeras leyes de Cayo fue la triguera, que instituía en forma estable la venta mensual a los pobres, a un precio político, de trigo a cargo del Estado. La medida intentaba captar a la plebe urbana, pero también debía encontrar una razón más seria dentro de la incertidumbre de la situación económica del momento, sobre todo en relación a la producción itálica de cereales, en disminución respecto de otros cultivos y al gran aumento de la población en la ciudad, sin una base específica de sustento. Debe considerarse que el precio no era tan gravoso para el erario (6 y 1/3 ases el modio*) como afirmaba la facción adversaria, tratándose ciertamente de trigo de las provincias. Siempre en ventaja de las clases inferiores estaba la ley militar, que adjudicaba al Estado los gastos de las vestimentas de los soldados —las armas eran proporcionadas por los arsenales estatales— sin efectuar retenciones de salarios, y que prohibía el enrolamiento de jóvenes menores de diecisiete años. Ésta nos ilumina acerca de las míseras condiciones económicas de los soldados y sobre los artificios de los enrolados en el cumplimiento del reclutamiento.

La obra maestra política de Cayo fue la ley judicial. Aunque en el Senado fuerzas autorizadas apoyaban aún al partido de las reformas, nunca habría sido posible vencer a la mayoría conservadora de los senadores. El ataque a las prerrogativas de la alta asamblea por obra de Tiberio había tenido lugar sobre la base de principios teóricos importantísimos pero estériles por no estar apoyados en fuerzas políticas efectivas. Cayo pensó romper la hegemonía del Senado, contraponiéndole la clase ecuestre, vale decir esa clase rica de recursos económicos pero hasta entonces políticamente de poca influencia, que controlaba la vida económica romana a través de los comercios con las provincias y los contratos de Estado. La estrechez y el encierro de la clase gubernamental tradicional dificultaba una intervención política directa de esta clase, comprensiblemente interesada en influir sobre las directrices generales de la política. Habían surgido graves conflictos en las provincias entre los gobernadores senadores y la clase comercial, ya que sus intereses se contraponían frecuentemente. Por otra parte, las malversaciones de los gobernadores y de sus comitivas en perjuicio de las provincias habían ido en aumento en el curso del siglo II a. C. con el desarrollo de las mismas regiones, comprometiendo peligrosamente, con el buen nombre de Roma y de su administración, las posibilidades de acuerdo con las poblaciones locales. La misma clase dirigente romana había reaccionado frente a episodios escandalosos y en el 149 a. C. se estableció un agregado tribunicio para juzgar estos casos de extorsión (la llamada *quaestio perpetua de repetundis*). Sin embargo, el cuerpo judicial estaba compuesto por senadores, interesados en proteger a los miembros de su clase y cubrir sus defectos. Precisamente, aprovechando de algunas absoluciones debidas a la manifiesta corrupción de los jueces, y mientras las delegaciones provinciales que habían venido a apoyar sin éxito las acusaciones aún estaban en Roma, Cayo Graco, hace aprobar una ley judicial cuya precisa formulación no se conoce exactamente y que privaba de la mayoría en el cuerpo judicial a los senadores (o bien, según otra versión, los sacaba completamente), sustituyéndolos con miembros del sector comercial de los caballeros.

"Dicen que enseguida después de la aprobación de la ley, Graco declaró haber abatido la potencia del Senado de un solo golpe" (Apiano). De este modo, la administración provincial senatorial venía a ser controlada prácticamente por el rector ecuestre y lo que más contaba para Cayo: había logrado romper en forma clamorosa la unidad de las clases pudientes romanas, contraponiendo la clase de los caballeros al Senado. El historiador antiguo Varrón, afirmaba que "Cayo había hecho la ciudad con dos cabezas, fuente de discordias civiles". Y en verdad, la vida política interna de Roma se vio continuamente agitada por los intentos del Senado de retomar el control de los tribunados, y solamente con Sila, en el 81 a. C., pero por poco tiempo, alcanzó su objetivo. La alianza de los caballeros con el tribunado, en perjuicio de la oligarquía, ahora era un hecho cumplido y sería durante muchos años un elemento estable de la política romana (al menos hasta que los intereses de la capa ecuestre no se comprometieran): gran mérito de la intuición política de Cayo Graco es haber visto la posibilidad de esta alianza, haber elegido el momento adecuado para realizarla y haber encontrado el mejor medio para establecerla. Cayo favoreció ulteriormente al sector ecuestre, disponiendo, con otra ley, una reorganización del sistema de recaudación de los impuestos de la *provincia Asia*, ex reino de "Pérgamo, que implicaba que la adjudicación de las mismas, confiadas a compañías de caballeros pasara a Roma a manos de los censores. De ese modo, se intentaba crear también reservas financieras extraordinarias para la actividad reformista, pero al mismo tiempo, se acentuaba la explotación económica de la provincia, en ese momento la más rica del imperio, sobre la cual, en definitiva, venía a caer el peso de las reformas romanas. Bajo este aspecto, Cayo, como ya antes Tiberio, con el empleo del tesoro de Atalo, no se alejaba de la praxis y de la mentalidad imperialista de la oligarquía. Con estos procedimientos, el grupo Graco considera haber puesto las bases seguras para las iniciativas de reformas verdaderamente de fondo. Siempre en el 123 a. C. una nueva ley agraria, que también debía prever una entrega de las asignaciones sobre la tierra pública, creaba, por así decir, las infraestructuras necesarias para la reforma agraria, disponiendo un vasto plan de trabajos públicos viales para toda Italia, dando trabajo así a mucha mano de obra y favoreciendo nuevamente las adjudicaciones de los caballeros. La misma ley contemplaba la instalación de colonias romanas en posiciones comerciales relevantes, en Taranto, en el golfo de Squillace y tal vez en Capua: así serían sistematizados muchos proletarios. Pero directamente revolucionaria era la propuesta que Cayo hizo adelantar por su colega en el tribunado, Rubrio, de instalar una colonia romana en Cartago. Conducir en forma estable a ciudadanos romanos tan lejos del territorio del Estado romano quería decir romper con las estructuras de la ciudad-estado. Era, además, un abierto desafío al Senado y a la oligarquía desde el punto de vista religioso, dado que Escipión Emiliano en el año 146 a. C., destruida la ciudad, había prometido "con solemne imprecación que el territorio seguiría siendo un campo de pasturas para siempre". La ley Rubria fue aprobada y Cayo entró a formar parte de la comisión encargada de la instalación.

Es necesario señalar que este procedimiento es significativo también bajo otro aspecto: no podía tener relación alguna con los principios de la reforma agraria en Italia. Alejar mano de obra valiosa de la penín-

* Medida de capacidad.



1

1. Vista de la plaza de la Basílica Emilia en el Foro romano (Pozzi Bellini).

En la página precedente:

1. Vista del Foro romano (R. Bencini).

sula y mandarla a África no era por cierto el mejor modo de restablecer la agricultura itálica tradicional y de reconstruir la clase media campesina. Al parecer, Cayo sólo tenía como fin los aspectos y las consecuencias políticas del procedimiento, y debe presumirse que había superado ya las amplias perspectivas reformistas de su hermano, y es muy probable que, nuevamente, quisiera captarse el sector comercial reviviendo uno de los centros más vitales del comercio mediterráneo.

El segundo tribunado: reformas políticas

Entretanto, Cayo está en la cúspide de su popularidad y de su poder: obtiene sin dificultad la reelección a tribuno para el año 122 a. C. junto con M. Fulvio Flaco, el ex cónsul de 125 a. C., y logró hacer elegir cónsul para el mismo año, a su amigo Cayo Fannio. Los Gracos estaban por lograr el control completo del Estado: había corrido la voz entre los conservadores que Cayo quería ser al mismo tiempo tribuno y cónsul. En el año 122 a. C., Cayo propone una ley que extendía la ciudadanía romana a la categoría más privilegiada de los aliados itálicos, los latinos, y concedía a los otros aliados el derecho latino, que otorgaba la posibilidad de participar, aunque con voto restringido, en la asamblea tribunicia en Roma. La propuesta tenía un tono más moderado respecto de aquella global de Fulvio Flaco en el 125 a. C. y de este modo se quería facilitar su aprobación; de todos modos, ésta habría realizado una notable extensión del cuerpo cívico, con previsibles consecuencias antioligárquicas. Contemporáneamente, Cayo propone otro esbozo de ley, que habría representado realmente una democratización del comicio centuriato, la máxima asamblea romana, que elegía a los magistrados y tomaba las decisiones políticas acerca de la paz o la guerra. Mientras en el comicio centuriato las votaciones se realizaban según la pertenencia a las cinco clases de censo de la ciudadanía, comenzando por las sesiones de voto compuestas por los ciudadanos más ricos de la primera clase, que detentaban la mayoría, la propuesta graca preveía que la votación se efectuara por sorteo entre todas las clases indistintamente: habría sido quebrado definitivamente el privilegio y el predominio de los ricos.

La oligarquía que hasta este punto había soportado la iniciativa graca pasó al contraataque. No se sabe bien a través de qué medios logró separar de Cayo al cónsul Fannio: probablemente no todos los partidarios de Cayo querían llevar la acción tan a fondo. También resulta difícil creer que el sector de los caballeros, ahora seguro en su posición política, y fuerte por las ventajas económicas obtenidas, viese de buen grado una legislación que habría comprometido tan claramente el pre-

dominio de las clases poseedoras; todo induce a considerar que los caballeros no aprobaron esta segunda fase de la acción política de Cayo. Ya que la propuesta de ley sobre la concesión de la ciudadanía romana a los aliados reclamaba a Roma a muchos de estos hombres, Fannio, valiéndose de los poderes de su cargo, los expulsa de la ciudad. Éste incitó luego a la plebe urbana contra la propuesta con argumentaciones miserables, que indican tanto la diferencia de inteligencia política entre Graco y sus adversarios, como el bien escaso compromiso de las masas ciudadanas; ¡Fannio hace notar que los aliados, al convertirse en ciudadanos, habrían ocupado muchos puestos en los espectáculos, sacándoselos a los ciudadanos de Roma!

La revancha de la oposición

No obstante, la oposición senatorial más decidida fue conducida por medio de otro tribuno del mismo colegio del año 122 a.C., M .Livio Druso, personaje estimado y políticamente capaz. En primer lugar éste vetó la propuesta de ley de Cayo Graco. Dadas las reacciones negativas que siguieron en el año 133 a.C. a la deposición de Octavio por obra de Tiberio, Cayo no osó proponer a su vez que Livio Druso fuese alejado del tribunado. Druso, además, abundó en propuestas demagógicas (y éste puede ser uno de los motivos que eventualmente impidieron a Cayo hacerlo deponer): doce colonias de tres mil colonos cada una debían haber sido instaladas en Italia y en Sicilia; algunas tasas, a las cuales estaban sometidos, debían ser abolidas; se requerían garantías para los aliados bajo las armas. Graco, sobre todo a causa de la propaganda de Fannio y de la primera de las recordadas propuestas de Druso, perdió el favor de la plebe urbana y tal vez también de una parte de la rural, atraídas por mayores ventajas; en julio del 122 a.C., presentándose nuevamente como candidato para las elecciones de tribunado para el año siguiente (121 a.C.) no logró ser electo. El golpe era muy grave, ya que en diciembre del año 122 a.C., vencido el plazo de tribuno, habría quedado sin poder. En los meses que aún quedaban trató de volver a ganar el favor de las masas populares. Trasladado a Cartago delimitó seis mil parcelas para asignar en esa colonia, aunque la ley Rubria no preveía un número tan alto de colonias. No fue difícil para Graco y para Fulvio Flaco reclutar por toda Italia los seis mil asignatarios, entre los cuales, como parece, se contaban también aliados itálicos, y enviarlos a África. Pero cuando en junio del 121 a.C., llegaron a Roma ciertas noticias, verdaderas o falsas, según las cuales los chacales habían derribado algunos trozos de columnas agrimensoras de la colonia cartaginesa, la facción antigraca supo explotar hábilmente la credulidad popular, que advertía allí una prueba del sacrilegio cometido instalando una colonia sobre terrenos consagrados a los dioses Inferies, y obtuvo a pesar de la defensa valerosa de Graco, la revocación de la ley Rubria (no obstante, los asignatarios quedaron en África, sin posición jurídica definida: la colonización de Cartago fue retomada luego por Julio César).

Los tumultos estallaron poco después, suscitados aparentemente por los partidarios de Cayo: no habían quedado con él sino los más fanáticos, decididos a todo. La madre Cornelia, fuera de Roma, envió en ayuda al hijo hombres disfrazados de campesinos. Por tres días el Campidolio y el Foro fueron teatro de encuentros que permitieron que bajo la propuesta del cónsul L. Opimio, el senado aprobara el *Senatus consultum ultimum*, que invitaba a los cónsules a tomar todas las medidas necesarias para la salvación del estado. Cayo Graco, Fulvio Flaco y sus compañeros fueron declarados enemigos públicos. Ellos respondieron invitando a la libertad de los esclavos urbanos, iniciativa gravísima para la sociedad antigua: pero no obtuvieron adhesión alguna. El encuentro final con las tropas del cónsul ocurre en el fatídico cerro plebeyo del Aventino, donde cae la mayor parte de los Gracos; Cayo Graco se hace matar por un esclavo.

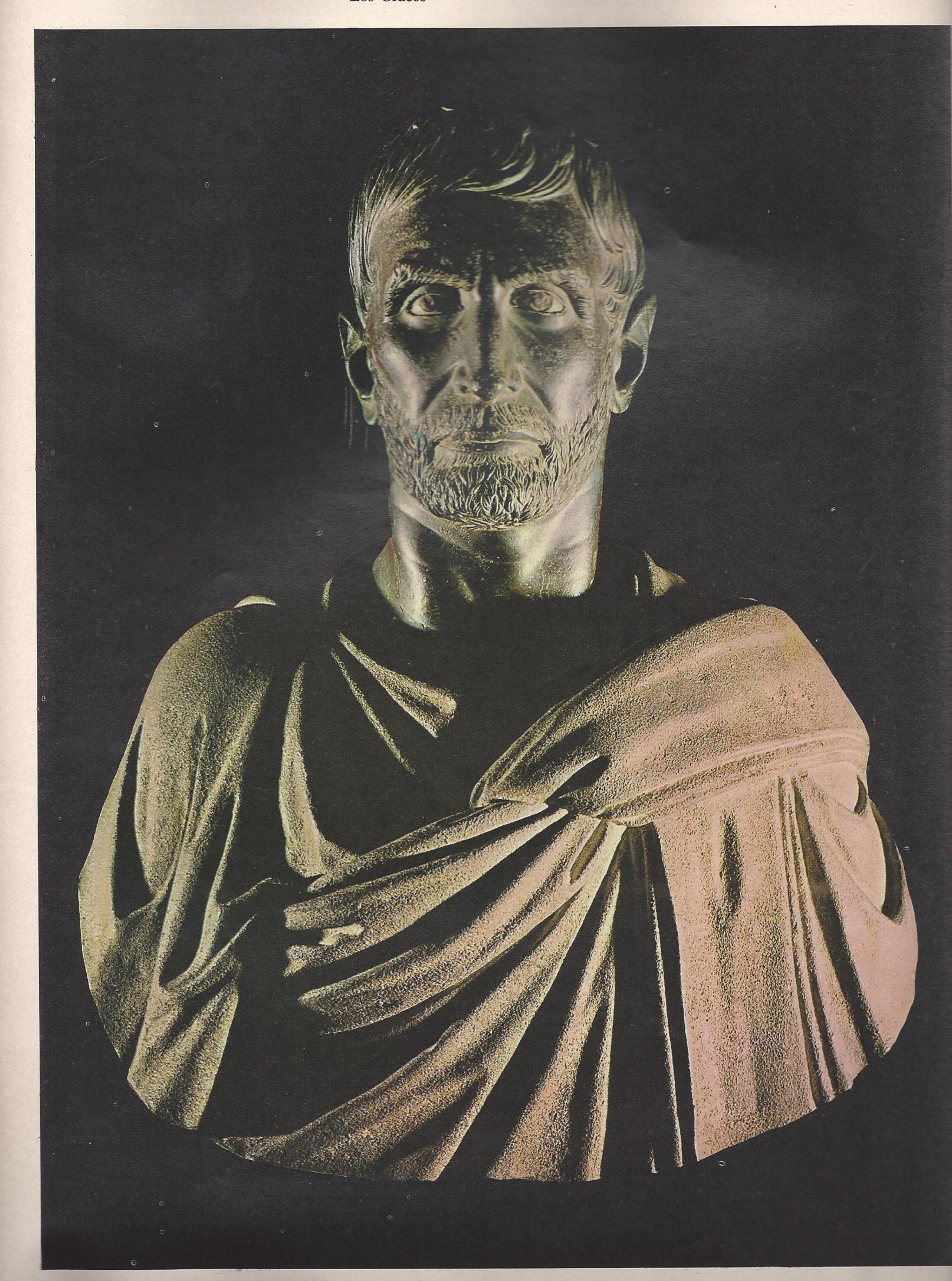
La herencia de los Gracos

Así, terminaba trágicamente, quien en la Roma anterior a César, había intentado solo, reformar verdaderamente las bases del estado romano. El fracaso, como ya había sucedido con Tiberio, se debía a la imposibilidad de mantener sólidamente coaligadas a las fuerzas políticas necesarias para apoyar al programa de reforma. Demasiados elementos cooperaban para la desunión. Era quizá demasiado fácil privar de la base popular a quien proponía cualquier tentativa seria de renovación. No por nada, en el siglo siguiente, los grandes poderes personales de un Sila, de un Pompeyo, de un César, de un Antonio, de un Octaviano, pudieron fundarse solamente sobre la fuerza del ejército, que representaba siempre una fuerza política organizada. Pero los ejércitos del siglo I a.C. no eran ya la milicia ciudadana, cuyo refuerzo había estado en la cima de las finalidades de Tiberio Graco, sino ejércitos profesionales, de proletarios voluntarios, ligados a los generales por vínculos de interés y clientela. En el año 107 a.C., en ocasión de la guerra contra Yugurta rey de Numidia, el cónsul Cayo Mario se había visto obligado a abandonar el sistema tradicional de enrolamiento, que no procuraba ya suficientes reclutas, y a recurrir al voluntarismo de los desposeídos.

Cayo Graco había propuesto con claridad un plan orgánico de reformas. Ahora era evidente que el problema agrario estaba ligado al de la concesión de la ciudadanía a los aliados itálicos: la política conservadora de la oligarquía podía retardar la solución de este problema, no impedirla. Con una guera sanguinaria (91-89 a.C.), los aliados obligan a Roma a conceder el derecho de ciudadanía, negado por tantos años. Las estructuras políticas del estado se ven solamente modificadas de un modo parcial. Se creó así una Italia romana unificada, articulada administrativamente en los municipios, pero la base de cuyo poder permaneció en Roma: la conclusión, que ahora surge inevitable, fue la declinación definitiva de las asambleas populares y también del senado, la emergencia de los poderes militares y finalmente la concentración de la dirección del estado en las manos del príncipe.

No se puede decir con seguridad si Cayo comprendió que una reforma agraria como la propuesta por su hermano, que perseguía el fin de reconstruir la pequeña propiedad campesina, era anacrónica y contrastaba con las exigencias imperiales de Roma y también con la dirección y el desarrollo de la economía itálica. Algunos indicios que han sido recordados más arriba, inducirían a dar una respuesta afirmativa al problema: ciertamente, Cayo, a diferencia del hermano, puso su empeño en la búsqueda de nuevas formas políticas más bien que en la solución del problema de la clase campesina itálica, y algunos de sus procedimientos no se justifican enteramente con las intenciones que habían presidido la ley agraria del año 133 a.C. Tal vez, éste pensaba que dentro de una solución política global, el problema económico-social suscitado por las nuevas direcciones de la agricultura en Italia, también habría encontrado su sistematización.

El desmantelamiento de la legislación agraria graca fue perseguido con obstinación por la oligarquía en los años siguientes al año 121 a.C.: fue abolida la inalienabilidad de las parcelas asignadas, y los ricos pudieron volver a comprarlas y reconstruir los latifundios sobre terrenos fiscales; fue suspendida toda ulterior asignación de tierra pública y por lo tanto, se tuvo la confirmación, más allá de los límites gracos, de la posesión de la tierra pública pero sometida inicialmente a una tasación especial y luego muy pronto también ésta fue abolida. Se explica, de ese modo, por qué los efectos de la ley agraria fueron en definitiva tan poco incisivos en la realidad social y económica de la Italia romana; pero se demuestra del mismo modo cuán profundamente había turbado los intereses de la clase pudiente esa legislación graca. Pero la larga sobrevivencia en las masas populares del siglo I a.C., de una ideología "graca" prueba la unión de esos planes de reforma a exigencias profundamente reales y sentidas. No obstante, la crisis que surgía de la transformación de la sociedad itálica en el siglo II a.C., encontró soluciones diferentes a aquella proyectada por Tiberio Graco. El ejército profesional ab-



sorbió a las masas populares y les dio nuevamente una posición de relieve también en la vida política. La conquista de nuevas provincias en el siglo I a.C., acentuó el fenómeno de la emigración de Italia y ofreció otra salida a la clase campesina en decadencia. La economía agraria itálica no sufrió modificaciones sustanciales en el curso de las guerras civiles, porque también las modificaciones violentas de propiedades en la época de las proscripciones de Sila y del segundo triunvirato, o tuvieron una duración muy breve o bien no incidieron profundamente sobre la situación socio-económica.

Muy duradero fue el eco de los tribunados gracos en la vida política de Roma, y para la oligarquía, el nombre de los Gracos entró en la nómina de los grandes destructores del estado. Largas consecuencias tuvo sobre todo la polémica acerca de la legitimidad de las intervenciones de fuerza que habían costado la vida a Tiberio, tribuno en cargo, y a Cayo: a menudo fue puesta en duda por los grupos populares y en primer lugar por César, la autoridad del senado para investir a los magistrados de plenos poderes contra los pretendidos turbadores del orden público. Era otro modo de volver a poner en discusión la preeminencia del senado, a favor de la superior soberanía popular, y también este fundamental problema fue incorporado para siempre a la ardorosa discusión y a la lucha política romana por el sacrificio de los Gracos.

La tradición histórica sobre los Gracos

La historia de los tribunados de los dos hermanos Gracos se reconstruye especialmente sobre la base de las narraciones de Plutarco, escritor que vivió entre el siglo I y II d.C., que insertó en sus *Vidas paralelas* una biografía conjunta de los dos hermanos (a la cual corresponde la de los dos reyes espartanos reformistas del siglo III a.C. Agide y Cleomenes), y de Apiano, historiador griego de Alejandría en Egipto, que tuvo su auge hacia la mitad del siglo II d.C. en el libro I de las *Guerras civiles*. Estas dos narraciones, en lengua griega, si bien muy tarde, se remontan indirectamente a fuentes contemporáneas o cercanas a los acontecimientos y conservan el eco de la apasionada participación a favor o en contra, que caracterizó las actitudes políticas e historiográficas respecto de los Gracos, desde su tiempo hasta Augusto. Ambas narraciones se inician con una rápida historia de la tierra pública. Entre los problemas más discutidos de la historia graca está el de establecer la cronología de los acontecimientos, y especialmente de las leyes, en el interior de los tribunados de Cayo: la interpretación de su acción política puede ser diferente. La tradición antigua restante (por ejemplo, las frecuentes referencias en las obras de Cicerón, los fragmentos de la obra histórica de Posidonio, la recopilación de los libros perdidos de Livio), asume generalmente el punto de vista de la oligarquía senatorial, si bien no faltan brotes de comprensión o simpatía personal.

Si las diferentes y contrapuestas interpretaciones de la tradición antigua testimonian la vitalidad y la importancia de los problemas suscitados o agitados por los Gracos, a menudo, también en la crítica moderna se hicieron reconstrucciones de la época graca que recuerdan la ideología o los mitos de la época contemporánea. Luego que B. G. Niebuhr, a principios del siglo pasado hubo demostrado contra la errónea opinión precedente, que la reforma agraria graca se desarrollaba solamente en la tierra pública y no tocaba la propiedad privada, se pensó frecuentemente, o se trató de ver el problema social y agrario de Roma del siglo II a.C. con las connotaciones y la problemática de las modernas luchas de clases e identificar en los Gracos los exponentes de tendencias igualitarias y comunistas o por lo menos de reformistas sociales en el sentido moderno (hasta convertirlos en emblemas de movimientos políticos). En otras direcciones historiográficas, en cambio, revive la áspera polémica de la oposición senatorial que tan ampliamente ha influido sobre toda la tradición antigua, y los Gracos son nuevamente, interpretados como los cabecillas populares que turban la bella armonía del estado romano.

Bibliografía

Entre la muy amplia producción histórica sobre la época de los Gracos, historias generales y estudios particulares, se indican aquí, junto al clásico tratamiento de Mommsen, algunas obras que por varios motivos parecen particularmente importantes.

T. Mommsen, *Historia de Roma*, 2ª ed. Bs. As. Hachette.

J. Carcopino, *Autour des Gracque*, París, 1928 (1967).

L. Pareti, *Storia di Roma e del mondo romano*, III, Turín, 1953.

E. Badian, *Foreign Clientelae* (264-70 B.C.), Oxford, 1958.

D. C. Earl, *Tiberius Gracchus. A Study in Politics*, Bruselas, 1963.

A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, I-II, Oxford, 1965.

Piganiol, A., *Historia de Roma*, Bs. As., Eudeba. *La Italia primitiva y los comienzos del imperialismo romano* (La evolución de la humanidad: Biblioteca de síntesis histórica), México, UTEHA.

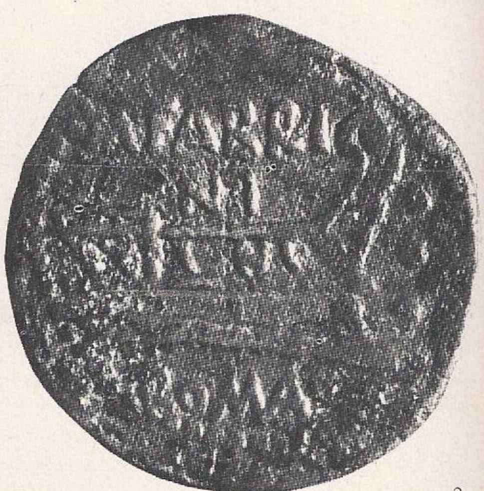
1. Moneda romana en bronce de la edad republicana que lleva en el anverso (1) la cabeza de Hércules cubierta por la piel de león y en el reverso (2) una proa. Milán, Castillo Sforzesco.

En la página 167:

1. Retrato viril, llamado Bruto Capitolino. Obra de artista etrusco itálico, siglo III o II a.C., Roma, Palacio de los Conservadores, Sala de los Triunfos (L. Perugi).



1



2

Hoy mismo haga el canje de sus fascículos sueltos de LOS HOMBRES de la historia por los tres primeros tomos encuadernados.

TOMO 1. **El mundo contemporáneo,** con las biografías de Churchill, Einstein, Lenin, Gandhi, Hitler, García Lorca, Stalin y Picasso.

TOMO 2. **El siglo XIX: Las revoluciones nacionales,** con las biografías de Lincoln, Darwin, Coubert, Dostoievski, Nietzsche y Wagner.

TOMO 3. **El siglo XIX: La revolución industrial,** con las biografías de Freud, Van Gogh, Tolstoi, León XIII, Bismark, Ford.

Como realizar el canje:

Usted debe entregar personalmente, y en las direcciones citadas, los siguientes fascículos de LOS HOMBRES de la historia:

Para el tomo 1: los fascículos números 2, 5, 6, 9, 11, 14, 18 y 23, en perfecto estado, y la suma de $ 600.-

Para el tomo 2: los fascículos números 8, 13, 15, 20, 22 y 27, en perfecto estado, y la suma de $ 600.-

Para el tomo 3: los fascículos números 1, 10, 21, 24, 31 y 36, en perfecto estado, y la suma de $ 600.-

¡En el mismo momento en que usted entregue los fascículos recibirá los magníficos tomos!

Atención: *los tomos están lujosamente encuadernados en tela plástica, con títulos sobreimpresos en oro y sobrecubierta a todo color. Llevan una cronología y un índice general.*

Si le falta algún fascículo, diríjase a su canillita; el tiene todos los números.

Todos los martes compre LOS HOMBRES de la historia y conserve los fascículos en perfecto estado.

Así podrá seguir canjeándolos y formar con los tomos encuadernados una valiosa Biblioteca de la Historia Universal a través de sus protagonistas.

Próximamente: *aparición del cuarto tomo.*

CANJE POR CORREO

Si usted desea efectuar el canje por CORREO, deberá enviar los fascículos a

CENTRO EDITOR DE AMERICA LATINA S.A.
RINCON 87 - CAPITAL FEDERAL

Agregue la suma de $ 600 por el tomo y $ 100 para gastos de envío, en cheque o giro postal a la orden del Centro Editor de América Latina S. A.

IMPORTANTE

Como los fascículos deben llegar en perfecto estado, tome todas las precauciones. Envuélvalos en cartón muy grueso, o entre maderas o en una caja resistente de cartón o madera. No forme rollos.

Cuando usted tenga los tomos en sus manos, comprobará que ésta es una oferta excepcional que el CENTRO EDITOR DE AMERICA LATINA brinda a sus lectores. El precio en plaza de cada tomo sería de, por lo menos, cuatro veces más.

Para realizar el canje personalmente, diríjase a:

CAPITAL:

Librería AZCUENAGA - Azcuénaga 830
Librería GONZALEZ - Nazca 2313
Librería JUAN CRISTOBAL - Galería Juramento - Cabildo y Juramento - Loc. 1 Subsuelo
Librería LETRA VIVA - Coronel Díaz 1837
Librería LEXICO - J. M. Moreno 53
LIBROS DIAZ - Mariano Acosta 11 y Rivadavia 11440 - Locales 46 y 47
Librería PELUFFO - Corrientes 4279
Librería SANTA FE - Santa Fe 2386 y Santa Fe 2928
Librería SEVILLA - Córdoba 5817
Librería TONINI - Rivadavia 7302 y Rivadavia 4634
VENDIAR - Hall Constitución

GRAN BUENOS AIRES:

Avellaneda
Librería EL PORVENIR - Av. Mitre 970

Hurlingham
MUNDO PLAST - Av. Vergara 3167

San Martín
Librería DANTE ALIGHIERI - San Martín 64 - Galería Plaza

INTERIOR:

BUENOS AIRES

Bahía Blanca
Librería LA FACULTAD - Moreno 95
Librería TOKI EDER - Brown 153
LA CASA DE LAS REVISTAS - Alsina 184

La Plata
Librería TARCO - Diagonal 77 Nº 468

Mar del Plata
Librería ERASMO - San Martín 3330
REVISLANDIA - Av. Luro 2364

Pergamino
PERGAMINO EDICIONES - Merced 664

CATAMARCA
MAURICIO DARGOLTZ - Rivadavia 626

CORDOBA

Coronel Moldes
CASA GARCIA - Belgrano 160

CORRIENTES
LIBRERIA DEL UNIVERSITARIO - 25 de Mayo, esquina Rioja

CHACO

Resistencia
CASA GARCIA - Carlos Pellegrini 41

ENTRE RIOS

Concepción del Uruguay
A. MARTINEZ PIÑON - 9 de Julio 785

Paraná
EL TEMPLO DEL LIBRO - Uruguay 208

MENDOZA
CENTRO INTERNACIONAL DEL LIBRO - Galería Tonsa - Local A-26

MISIONES

Posadas
Librería PELLEGRINI - Colón 280 - Locales 12 y 13

RIO NEGRO

Gral. Roca
QUIMHUE LIBROS - Tucumán 1216

SALTA
Librería SALTA - Buenos Aires 29

SAN JUAN
Librería SAN JOSE - Rivadavia 183 - Oeste

SANTA FE

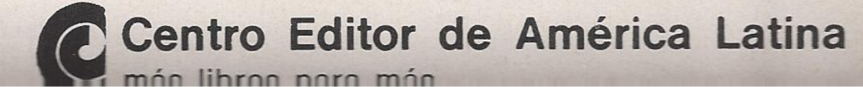
Rafaela
Librería EL SABER - Sarmiento 138

Rosario
Librería AMERICA LATINA - Galería Melipal - Loc. 10 - Córdoba 1371
Librería ARIES - Entre Ríos 687
Librería LA MEDICA - Córdoba 2901

Santa Fe
Librería COLMEGNA - San Martín 2546
LIBRETEX S. R. L. - San Martín 2151

SANTIAGO DEL ESTERO
Librería DIMENSION - Galería Tabycast - Loc. 19

TUCUMAN
NEW LIBROS - Maipú 150 - Local 13



LOS HOMBRES de la historia

Ya hay 3 tomos encuadernados para usted



Obténgalos hoy mismo canjeándolos por fascículos sueltos y aumente el valor de esta magnífica coleción

Ver detalle del canje al dorso

Precio de venta	ARGENTINA: $150.-	CHILE:	GUATEMALA:	PARAGUAY:
	BOLIVIA:	REP. DOMINICANA:	HONDURAS:	PERU: S/. 18
Publicación semanal	COLOMBIA: $ 7.-	ECUADOR:	MEXICO: $ 5.-	PUERTO RICO
	COSTA RICA:	EL SALVADOR:	NICARAGUA:	URUGUAY: $ 90